

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTENIDO	Página
Estado de situación financiera intermedio condensado	1
Estado de resultados integrales intermedio condensado	2
Estado de cambios en el patrimonio intermedio condensado	3
Estado de flujos de efectivo intermedio condensado	4 - 5
Notas a los estados financieros intermedios condensados	6 – 82

US\$ = Dólar estadounidense

S/ = Sol

EUR = Euro

JPY = Yen japonés

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO	Nota	Al 31 de diciembre de	Al 31 de diciembre de	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Al 31 de diciembre de	Al 31 de diciembre de
		2024	2023			2024	2023
		US\$000	US\$000			US\$000	US\$000
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalente de efectivo	7	130,856	41,147	Otros pasivos financieros	14	1,800,263	2,062,428
Cuentas por cobrar comerciales	8	219,660	279,226	Cuentas por pagar comerciales	15	1,237,212	1,903,813
Otras cuentas por cobrar	9	340,098	467,043	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	16	-	958,649
Inventarios	10	666,194	854,410	Otras cuentas por pagar	17	146,706	169,337
Otros activos		2,048	2,543	Otras provisiones	18	77,884	73,330
Total del activo corriente		<u>1,358,856</u>	<u>1,644,369</u>	Pasivos por arrendamientos	13	41,623	19,260
				Total del pasivo corriente		<u>3,303,688</u>	<u>5,186,817</u>
Activo no corriente				Pasivo no corriente			
Otras cuentas por cobrar	9	1,075,468	956,394	Otros pasivos financieros	14	3,810,395	3,085,690
Propiedad, planta y equipo	11	7,048,010	7,117,703	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	16	320,839	0.00
Propiedades de inversión		2,719	2,729	Otras provisiones	17	12,658	12,521
Activos intangibles	12	124,923	85,173	Pasivos por arrendamientos	13	19,533	17,199
Activos por derecho de uso	13	58,884	35,790	Total del pasivo no corriente		<u>4,163,425</u>	<u>3,115,410</u>
Activo por impuestos diferidos	19	198,937	48,011	Total del pasivo		<u>7,467,113</u>	<u>8,302,227</u>
Total del activo no corriente		<u>8,508,941</u>	<u>8,245,800</u>	Patrimonio	20		
				Capital social		2,675,209	2,675,209
TOTAL ACTIVO		<u>9,867,797</u>	<u>9,890,169</u>	Capital adicional		1,617,691	-
				Reserva legal		8,724	8,724
				Resultados acumulados		(1,900,940)	(1,095,991)
				Total del patrimonio		<u>2,400,684</u>	<u>1,587,942</u>
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>9,867,797</u>	<u>9,890,169</u>

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 82 forman parte de los estados financieros intermedios condensados.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

	Nota	Por el periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre de		Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de	
		2024	2023	2024	2023
		US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Ingresos de actividades ordinarias	21	867,060	980,403	3,456,397	3,943,969
Otros ingresos operacionales	22	15,906	15,610	70,923	65,115
Total ingresos		<u>882,966</u>	<u>996,013</u>	<u>3,527,320</u>	<u>4,009,084</u>
Costo de ventas	23	<u>(910,115)</u>	<u>(1,171,162)</u>	<u>(3,819,626)</u>	<u>(4,367,623)</u>
Ganancia bruta		<u>(27,149)</u>	<u>(175,149)</u>	<u>(292,306)</u>	<u>(358,539)</u>
Gastos de ventas y distribución	24	(15,320)	(17,689)	(61,406)	(66,721)
Gastos de administración	25	(69,644)	(86,312)	(181,322)	(233,549)
Deterioro		-	(334,875)	-	(334,875)
Otros ingresos	27	5,403	5,308	27,880	17,631
Otros gastos	27	(43,113)	(18,418)	(60,362)	(46,235)
Total gastos de operación		<u>(122,674)</u>	<u>(451,986)</u>	<u>(275,210)</u>	<u>(663,749)</u>
Ganancia por actividades de operación		<u>(149,823)</u>	<u>(627,135)</u>	<u>(567,516)</u>	<u>(1,022,288)</u>
Ingresos financieros	28	(2,411)	1,217	2,766	4,738
Gastos financieros	28	(81,463)	(75,606)	(383,755)	(264,769)
Diferencia de cambio neta		(3,438)	(19,362)	11,213	23,794
Resultado antes del impuesto a la ganancias		<u>(237,135)</u>	<u>(720,886)</u>	<u>(937,292)</u>	<u>(1,258,525)</u>
Gasto por impuesto a las ganancias	29	177,569	186,720	132,343	194,144
Resultado neto del ejercicio y resultados integrales		<u>(59,566)</u>	<u>(534,166)</u>	<u>(804,949)</u>	<u>(1,064,381)</u>
Ganancia básica y diluida por acción	31	<u>(0.006)</u>	<u>(0.030)</u>	<u>(0.084)</u>	<u>(0.111)</u>

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 82 forman parte de los estados financieros intermedios condensados.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL PERIODO DE DOCE MESES TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DE 2023**

	Número de acciones	Capital social US\$000	Capital adicional US\$000	Reserva legal US\$000	Resultados acumulados US\$000	Total patrimonio US\$000
Saldo al 1 de enero de 2023	5,572,168,000	1,660,586	1,014,623	8,724	(31,610)	2,652,323
Resultados integrales:						
Resultado neto del periodo	-	-	-	-	(1,064,381)	(1,064,381)
Total resultados integrales	-	-	-	-	(1,064,381)	(1,064,381)
Transacciones con accionistas:						
Aporte de capital						
Transferencia a capital adicional y reserva legal	4,000,000,000	1,014,623	(1,014,623)	-	-	-
Transferencia de capital adicional a capital social	-	-	-	-	-	-
Total transacciones con accionistas	4,000,000,000	1,014,623	(1,014,623)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	9,572,168,000	2,675,209	-	8,724	(1,095,991)	1,587,942
Saldo al 1 de enero de 2024	9,572,168,000	2,675,209	-	8,724	(1,095,991)	1,587,942
Resultados integrales:						
Resultado neto del periodo	-	-	-	-	(804,949)	(804,949)
Total resultados integrales	-	-	-	-	(804,949)	(804,949)
Transacciones con accionistas:						
Aporte de capital			1,617,691			
Transferencia a capital adicional y reserva legal	-	-	-	-	-	-
Transferencia de capital adicional a capital social	-	-	-	-	-	-
Total transacciones con accionistas	-	-	1,617,691	-	-	1,617,691
Saldo al 31 de diciembre de 2024	9,572,168,000	2,675,209	1,617,691	8,724	(1,900,940)	2,400,684

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 82 forman parte de los estados financieros intermedios condensados.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Nota	Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de	
		2024	2023
		US\$000	US\$000
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Efectivo neto provisto por actividades de operación		(645,301)	466,415
Pago de intereses	14	(426,654)	(204,406)
Pago de impuesto a las ganancias		(15,682)	(21,993)
Efectivo neto provisto por (aplicado a) actividades de operación		<u>(1,087,637)</u>	<u>240,016</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Impuesto general a la ventas relacionado a actividades de inversión		-	(50,867)
Pago por compra de propiedades, planta y equipo		(277,002)	(323,856)
Intereses capitalizados pagados		(1,889)	(64,368)
Pago por compra de activos intangibles		(15,755)	(16,345)
Efectivo neto aplicado a actividades de inversión		<u>(294,646)</u>	<u>(455,436)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Préstamos recibidos de instituciones financieras	14	3,391,025	2,662,979
Préstamo DU N°013-2024		168,157	-
Aporte vía cap acreencia del accionista		1,617,691	-
Pago de préstamos a instituciones financieras	14	(2,142,378)	(2,482,569)
Amortización préstamo DU N°010-2022		(738,727)	
Amortización préstamo DU N°004-2024		(787,384)	
Pago de pasivos por arrendamiento		(35,130)	(18,945)
Efectivo neto (aplicado a) provisto por actividades de financiamiento		<u>1,473,254</u>	<u>161,465</u>
Disminución neta del efectivo y equivalente de efectivo		90,971	(53,955)
Efecto de variación de tipo de cambio en el efectivo		(1,262)	6,356
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo		<u>41,147</u>	<u>88,746</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo		<u><u>130,856</u></u>	<u><u>41,147</u></u>
		(1,526,111)	
TRANSACCIONES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN QUE NO GENERARON FLUJOS DE EFECTIVO			
- Intereses devengados no pagados	14	14,633	17,860
- Obras en curso por pagar		79,613	157,015
- Activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento		59,861	29,893

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 82 forman parte de los estados financieros intermedios condensados

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Nota	Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de	
		2024	2023
		US\$000	US\$000
Resultado neto del periodo		(804,949)	(1,064,381)
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Estimación de desvalorización de existencias		198	195
Provisión para contingencias	18	21,073	10,103
Provisión taponamiento y remediación ambiental		21,412	44,103
Deterioro de propiedad , planta y equipo		-	334,875
Depreciación de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión	11	226,878	211,249
Estimación de deterioro de cuentas por cobrar comerciales		-	71
Provisión de pensiones de jubilación		8	
Amortización		7,916	4,780
Depreciación activo derecho de uso		25,293	14,730
Retiro y ajustes de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión		52	2,132
Impuesto a las ganancias diferidos		(150,925)	(197,476)
Provisión de disvinculación laboral		-	
Efecto ajuste diferencia tipo de cambio no realizable		1,263	(6,356)
		<u>(651,781)</u>	<u>(645,975)</u>
Variaciones netas en activos y pasivos operativos:			
Cuentas por cobrar comerciales		59,565	192,252
Otras cuentas por cobrar		(130,651)	(156,170)
Inventarios		188,018	178,499
Gastos contratados por anticipado		493	6,522
Cuentas por pagar comerciales		(589,199)	960,547
Otras cuentas por pagar y provisiones		478,254	(69,260)
Efectivo neto provisto por (aplicado a) actividades de operación		<u>(645,301)</u>	<u>466,415</u>

Las notas que se acompañan de la página 6 a la 82 forman parte de los estados financieros intermedios condensados.

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1 IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

a) Identificación -

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante, la Compañía) se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N°17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el sector energía y minas, subsector hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. publicada el 5 de marzo de 1981 y sus modificatorias, que establecen que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y el artículo 12° del Reglamento de la Ley N°28840, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-EM, dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de la Compañía que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

La Compañía se encuentra registrada en la Superintendencia de Mercados de Valores (SMV).

Las oficinas principales de la Compañía se ubican en Prolongación Av. G-2, Zona de Refinería Talara, Perú.

Por disposición de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. se excluyó expresamente a la Compañía del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP. Además, mediante la Segunda Disposición Final de la Ley N°28840 se derogó la Resolución Suprema N°290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada, así como toda disposición que se opusiera a la Ley N°28840.

La Compañía se rige por el Decreto Legislativo N°43, su Estatuto Social, la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°012-2013-EM, el 27 de abril de 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República (CGR), de entidades supervisoras (Superintendencia del Mercado de Valores) y reguladoras (OSINERGMIN, OEFA, SUNAT, SUNAFIL, entre otras).

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado de fecha 24 de junio de 2008, le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y el artículo 12° de dicho Decreto Legislativo N°1031. En el primer caso, los estados financieros son auditados anualmente por auditores externos independientes designados por la Junta General de Accionistas y en el segundo caso, por acuerdo de Junta General de Accionistas se determinará el nivel mínimo de inscripción de su capital social en el Registro Público del Mercado de Valores, sujetándose a las disposiciones emitidas por la SMV.

También le aplican las disposiciones de la Ley N°30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, que se denominó "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú - PETROPERÚ

S.A.” que dispone que la Compañía ejecute el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (en adelante, PMRT), así como de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014. De acuerdo con el artículo 5 “Aprobación de otorgamiento de garantías” de la Ley N°30130 se aprueba el otorgamiento de garantías por parte del Gobierno Nacional hasta por un monto de US\$200 millones anuales, hasta por un total acumulado de US\$1,000 millones en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate la Compañía para ejecutar el PMRT, en caso la Compañía no alcance los flujos financieros para asumir dichas obligaciones. Al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 no se ha requerido el uso de dichas garantías.

Adicionalmente, con fecha 30 de diciembre de 2016, se publicó el Decreto Legislativo N°1292 que declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano y dispone la reorganización y mejora del Gobierno Corporativo de la Compañía. Con fecha 15 de agosto de 2019, se publicó la Ley N°30993, que declaró de interés nacional la elaboración y ejecución del Proyecto de Afianzamiento y Modernización del Oleoducto Norperuano, con el objeto de garantizar la operatividad y mantenimiento eficiente del Oleoducto Norperuano, ampliar su extensión, incrementar su capacidad de transporte y rentabilidad, salvaguardar la conservación del medio ambiente y complementar el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara, así como garantizar una adecuada participación por concepto de impuestos, canon y regalías a favor del Estado.

Mediante Decreto de Urgencia N°023-2022, publicado el 25 de octubre de 2022, se aprobó el aporte de capital del Estado a favor de la Compañía por la suma de S/. 4,000'000,000 (cuatro mil millones y 00/100 soles) así como la operación de endeudamiento de corto plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de garantía del Gobierno Nacional, hasta por US\$ 500'000,000 (quinientos millones y 00/100 dólares) para sus operaciones de importación de petróleo crudo, combustibles, otros derivados de los hidrocarburos y biocombustibles. Además, mediante dicho Decreto de Urgencia se estableció que la Compañía contratase una consultoría especializada internacional para la presentación de un plan de reestructuración a ser presentado a la Junta General de Accionistas en un plazo máximo que no excediese el 31 de julio de 2023.

Finalmente, mediante Decreto de Urgencia N°013-2024 de fecha 13 de setiembre de 2024 se establecen medidas extraordinarias y urgentes en materia Económica y Financiera que permitan superar la coyuntura financiera de PETROPERÚ, el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional, garantizando el abastecimiento de combustibles para el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional, así como preservar la sostenibilidad de la empresa. Asimismo, con dicha norma se amplía hasta el 31 de julio del 2025 el plazo de la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional, a la línea de crédito de comercio exterior con el Banco de la Nación (BN) hasta por un monto en soles equivalente a US\$1,000 millones. Además, mediante dicho Decreto de Urgencia se estableció que la Compañía contrate los servicios de una firma especializada que se encargue de diseñar y gestionar la implementación del Proceso de Transformación Integral de PETROPERÚ.

b) Actividad económica –

A través de la Ley N°28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a la Compañía a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

La Ley N°28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., publicada el 23 de julio de 2006, establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N°043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, v) las Normas del Sistema Nacional de Control y vi) la normativa específica para la Compañía.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía generalmente aceptadas.

Como parte de su objeto social la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N°26221, Ley Orgánica que norma la actividad de Hidrocarburos en el Territorio Nacional. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N°29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de la Compañía, de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha ley.

La Ley N°30130 autoriza a la Compañía a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que la Compañía puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre que no le generen pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del PMRT y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la Compañía a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando la Compañía genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

Oleoducto Norperuano -

El Decreto Legislativo N°1292, publicado el 30 de diciembre de 2016, declaró de necesidad pública y de interés nacional la operación segura del Oleoducto Norperuano, disponiendo la reorganización de la Compañía y la mejora de su gobierno corporativo otorgando para ello un plazo de 720 días calendarios contados desde la fecha de publicación de dicho Decreto Legislativo, para la elaboración de un plan que regule, entre otros, la modificación, celebración de contratos y contratación de servicios relacionados con las unidades de negocio de la Compañía; la participación de la Compañía en los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos; la posibilidad de la Compañía de participar de acciones de responsabilidad social bajo el mecanismo de obras por impuestos; la aplicación del aumento de capital a que se refiere el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N°29970 para la ejecución del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara y, la modificación del artículo 4° y la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. para implementar el Decreto Legislativo N°1292, aprobado por el Directorio. Dicho plan fue aprobado por el Directorio mediante Acuerdo N°067-2018-PP de fecha 6 de agosto de 2018. Al respecto, la Compañía ha venido realizando desembolsos por labores de remediación, recuperación de crudo, monitoreo de suelos y otros servicios relacionados a los derrames (Nota 17).

Lote 64 -

El 28 de septiembre de 2021, mediante el Decreto Supremo N°024-2021-EM se aprobó la cesión de la participación de Geopark Perú S.A.C. en el Lote 64 a favor de la Compañía. De esta manera, la Compañía asumió el 100% de los derechos y obligaciones de la exploración y explotación de hidrocarburos. Con fecha 16 de junio de 2024, se recibió notificación de la aprobación de los términos de referencia (TDR) y el plan de participación ciudadana (PPC) por parte del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) para el inicio del Estudio de Impacto Ambiental Detallado.

Con fecha 29 de noviembre de 2024 se inició la convocatoria pública N°PETROPERÚ-001-2004-L64 para la selección de un socio estratégico en el Lote 64.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las inversiones efectuadas en el Lote 64 ascienden a US\$35,834 miles y US\$33,802 miles, respectivamente.

Lote 192 -

Con fecha 3 de febrero de 2024, se publicó el Decreto Supremo N°005-2024-EM, en el diario oficial El Peruano, en el que fue aprobada la modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote 192, a fin de reflejar la cesión de posición contractual del 61% de participación en el Contrato por parte de la Compañía a favor de Altamesa Energy Perú S.A.C.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las inversiones efectuadas en el Lote 192 ascienden a US\$26,057 miles y US\$12,895 miles, respectivamente.

Lote X –

Mediante Decreto Supremo N°008- 2024- EM, publicado el 19 de mayo de 2024, la Compañía y el consorcio formado por OIG PERU S.A.C, Aguaytía Energy del Perú S.R.L. y Termoselva S.R.L. suscribieron con PERUPETRO S.A. el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote X (Talara), por un plazo de 30 años. El contrato de licencia entró en vigor el lunes 20 de mayo, PETROPERÚ tiene una participación del 40 por ciento en el lote, designándose como operador a OIG PERU S.A.C.

La producción promedio de diciembre de Petróleo y Gas Natural Asociado correspondiente a la participación de PETROPERÚ es 3,147 BOPD y 5,035 MPCD, respectivamente.

Otros Lotes -

Mediante Decreto Supremo N°022-2023-EM, publicado el 21 de octubre de 2023, se aprobó el Contrato de Licencia entre la Compañía y PERÚPETRO S.A. para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote I, por un período de 2 años, suscribiéndose dicho contrato el 21 de octubre de 2023 o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos.

En el Lote I, la producción promedio de diciembre de Petróleo y Gas Natural Asociado es de 472 BOPD y 2,405 MPCD, respectivamente.

Asimismo, con fecha 21 de octubre de 2023, la Compañía y PERUPETRO S.A. suscribieron el Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del Lote VI, con una extensión de 2 años siendo aprobado por el Decreto Supremo N°023-2023-EM publicado el 21 de octubre de 2023 o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos.

En el Lote VI, la producción promedio de diciembre de Petróleo y Gas Natural Asociado es de 1,608 BOPD y 3,168 MPCD, respectivamente.

Mediante Decreto Supremo N°027-2023-EM, publicado el 13 de noviembre de 2023, se aprobó el Contrato de Licencia entre la Compañía y PERÚPETRO S.A. para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote Z-69 por un período de 2 años (o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato para la explotación de hidrocarburos), suscribiéndose dicho contrato el 15 de noviembre de 2023.

En el Lote Z-69, la producción promedio de diciembre de Petróleo y Gas Natural Asociado es de 4,294 BOPD y 7,895 MPCD, respectivamente.

c) Marco normativo de los precios de venta de la Compañía -

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda.

- La política de precios de los combustibles de la Compañía aprobada por su Directorio establece lo siguiente:
 - Los precios de los combustibles líquidos y especialidades se determinan de acuerdo a su oferta y demanda, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Hidrocarburos y normas que la modifiquen o la sustituyan.
 - Los precios de lista de los combustibles líquidos y especialidades serán aprobados por el Comité Ejecutivo de Precios presidido por el Gerente General y conformado por el Gerente Corporativo de Finanzas, Gerente Corporativo de Cadena de Suministro, Gerente Corporativo de Operaciones y Gerente Corporativo Comercial o quienes asuman sus funciones.
 - La determinación de los precios de los combustibles líquidos y especialidades que la Compañía comercializa en el mercado local considerará el costo de oportunidad y se fijará a precios que permitan competir a la Compañía en el mercado y a la vez alcanzar sus metas estratégicas y presupuestarias. En el caso de los combustibles líquidos, el costo de oportunidad corresponde al Precio de Paridad de importación calculado con la metodología definida por la Compañía en sus lineamientos.
 - Los precios de lista de la Compañía de los combustibles líquidos deben ser competitivos respecto a otros agentes económicos - productores e importadores - en las Plantas de Venta del país en las que se tenga operación comercial, siempre que exista beneficio comercial.
 - En el caso de eventos o acontecimientos del mercado internacional que impacten significativamente a los precios de los combustibles líquidos y especialidades fuertemente al alza o a la baja, que afecten negativamente la imagen reputacional de la Compañía o la pongan en una situación económica de riesgo potencial, el Comité Ejecutivo de Precios podrá decidir trasladarlos gradualmente a los clientes o dejar sin efecto las variaciones presentadas en forma coyuntural que se dan por un tiempo muy corto hasta que se establezca el mercado local o internacional, teniendo en cuenta la sostenibilidad financiera de la Compañía.
- Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (en adelante, Fondo de Estabilización de Precios).

El Fondo de Estabilización de Precios fue creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N°010-2004, normas reglamentarias y modificatorias. Por esta norma el Estado Peruano constituye un fondo contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales; no obstante, el Ministerio de Energía y Minas (MEM) compensará a la Compañía por los diferenciales no transferidos a los clientes.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N°133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el diario Oficial el Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado Precio de Paridad de Importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación.

A inicios de 2022, el Fondo de Estabilización de Precios comenzó a aplicar, hasta la fecha, al petróleo industrial 6, al Diesel BX y al GLP – E. Mediante Decreto Supremo N°002-2022-EM, publicado el 28 de marzo de 2022, se añadió, hasta el 31 de diciembre de 2022, a las Gasolinas de 84 y 90 octanos, al

Gasohol de 84 octanos, al Gas Licuado de Petróleo destinado para granel (GLP- G) y al Diesel 2 destinado al uso vehicular. Mediante Decretos Supremos N°033-2023-EM de fecha 28 de diciembre de 2023 y N°007-2024-EM, se amplió el GLP-E como producto sujeto al FEPC hasta el hasta el 28 de marzo 2024 y 27 de junio 2024, respectivamente. A diciembre 2024 los productos afectados al FEPC sólo son el PI 6 y el Diesel BX.

Al 31 de diciembre de 2024 el Fondo de Estabilización de Precios representó el -0.10% de los ingresos de la Compañía (aportación) y 0.10% de los ingresos a diciembre 2023 (compensación).

d) Resultados operacionales -

Los resultados de la Compañía muestran una pérdida neta de US\$804,949 miles, debido principalmente a:

(i) Menor volumen de ventas en el mercado interno, principalmente por restricción de las ventas, de acuerdo a los niveles de producción de la Nueva Refinería Talara-NRT, en su periodo de estabilización. Asimismo, por la competencia agresiva en el mercado, que ofrece mayores descuentos y condiciones comerciales.

(ii) Exportaciones de residual de petróleo originado durante el proceso de estabilización de la NRT, comercializados a precios inferiores respecto a la adquisición de la materia prima (petróleo crudo), debido a que no se contaba con la flexibilidad operativa para almacenar este producto.

(iii) Los mayores gastos operativos derivados de servicios de operación y mantenimiento de las unidades de proceso y auxiliares. Así también, incremento de la depreciación debido a la puesta en marcha integral de la NRT, así como la contratación de servicios necesarios para la operación de los lotes petroleros, principalmente el Lote Z-69 y Lote X que iniciaron operación en diciembre 2023 y mayo 2024, respectivamente.

(iv) El incremento de los gastos financieros como consecuencia de la puesta en marcha integral de la NRT, que conlleva a que los intereses para su financiamiento formen parte del gasto financiero y ya no del costo de sus activos, a diferencia del año 2023, donde aún parte importante del costo financiero se capitalizaba. Asimismo, las mayores tasas de interés por la reducción de las líneas de crédito bancarias a causa de los problemas de liquidez de la Compañía. Al respecto, la Compañía viene realizando acciones para revertir esta situación económica adversa, reveladas en el acápite e) de esta nota.

e) Empresa en marcha y capital de trabajo -

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de empresa en marcha, la que supone que la Compañía continuará sus operaciones en el futuro previsible de manera normal.

Esta hipótesis supone que la Compañía podrá cumplir con los plazos de pago de las obligaciones financieras. En 2024, la Compañía ha generado una pérdida de US\$ 804,949 miles (US\$ 1,064,381 miles en 2023), el pasivo corriente excede al activo corriente en US\$1,944,832 miles (US\$ 3,542,448 miles al 31 diciembre de 2023), lo cual se debe principalmente a los siguientes factores:

- Disminución de las ventas en el mercado nacional por restricción de las ventas, de acuerdo a los niveles de producción de la NRT en su periodo de estabilización. Asimismo, por la competencia agresiva en el mercado, que ofrece mayores descuentos y condiciones comerciales.

- Mayores gastos operativos netos por US\$299 millones, como consecuencia de los servicios de operación y mantenimiento de las unidades de proceso y auxiliares, incremento de la depreciación debido a la puesta en marcha integral de la NRT, así como la contratación de servicios necesarios para la operación de los lotes petroleros, principalmente el Lote Z-69 y Lote X que iniciaron operación en diciembre 2023 y mayo 2024, respectivamente

- El 13 de setiembre de 2024, se publicó el DU N°013-2024 - Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que permitan superar la coyuntura financiera de Petroperú S.A., el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional y la sostenibilidad de la empresa. Este decreto de urgencia aprobó:

* La capitalización del Apoyo Financiero Transitorio aprobado mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°010-2022, otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF a través de la Dirección General del Tesoro Público, hasta por el monto en Soles equivalente a MMUS\$ 750 más los intereses corridos a la fecha de entrada en vigencia de esta norma legal, quedando extinguida la obligación de pago. Este aporte fue conciliado con el MEF y registrado por S/ 3,122,804 miles.

* La asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, de las obligaciones a cargo de PETROPERÚ S.A., correspondientes al préstamo para capital de trabajo contratado con el Banco de la Nación, hasta por la suma de MMUS\$ 800 más los intereses corridos a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, que cuenta con la garantía del Gobierno Nacional, aprobada por el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°004-2024, constituyendo aporte de capital del Estado en la empresa PETROPERÚ S.A. Este aporte fue conciliado con el MEF y registrado por S/ 2,977,509 miles.

* Aprobar la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de Garantía del Gobierno Nacional hasta por un monto en soles equivalente a US\$ 1,000,000 miles, en respaldo de las obligaciones a cargo de la Compañía, derivadas de un préstamo que el Banco de la Nación debe otorgar a favor de dicha empresa para financiar capital de trabajo.

* La asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, del pago de los vencimientos que ocurran en el segundo semestre de 2024, de las deudas a cargo de la empresa PETROPERÚ S.A., correspondientes a las operaciones de endeudamiento externo sin la garantía del Gobierno Nacional, bajo la modalidad de emisión de bonos, efectuadas en el marco de las autorizaciones previstas en las Resoluciones Ministeriales N°170-2017-EF/52 y N°023-2021-EF/52, y bajo la modalidad de préstamo con garantía de la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación (CESCE), contratado en el marco de la autorización prevista en la Resolución Ministerial N°017-2018-EF/52, las cuales se destinaron a financiar parcialmente el Proyecto Modernización Refinería Talara. En este marco, el 22.11.2024 se firmó el convenio de asunción de obligaciones de Petroperu, con la Dirección General de Tesoro Público para amortizar esta deuda en el largo plazo.

- Los niveles de las cuentas por pagar comerciales y de los préstamos bancarios de corto plazo, se han reducido notoriamente, con fondos de lo generado en la operativa y con el uso de la línea autorizada con el DU 013-2024; sin embargo, aún permanecen saldos elevados de deuda con proveedores, como consecuencia de los plazos de crédito acordado con proveedores de crudo, productos refinados, bienes y servicios, y la necesidad de liquidez para financiar las operaciones comerciales.

- La Compañía supervisa las proyecciones de flujos de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para cubrir las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito. En ese sentido, la Compañía considera que las líneas de crédito revolventes de corto plazo otorgadas por bancos locales y del exterior y los flujos de efectivo de sus actividades de operación, con la estabilización de la NRT, le permitirán incrementar sus márgenes de ganancia para reducir las pérdidas acumuladas y mantener suficiente efectivo para atender sus obligaciones, y mejorar la gestión del capital de trabajo en el mediano plazo.

Con la finalidad de continuar la senda de reducción del nivel de endeudamiento de la Compañía, la Compañía viene realizando los siguientes planes de acción:

- Ampliación de la cartera de entidades financieras para gestionar nuevas operaciones de financiamiento a fin de cumplir con las obligaciones corrientes con proveedores en los próximos doce meses.
- Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2028, el plazo para el reembolso de los Documentos Cancelatorios – Tesoro Público utilizados.
- Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2028, el plazo establecido en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N°023-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y

financiera destinadas a evitar el desabastecimiento de combustible a nivel nacional, y sus modificatorias y ampliatorias.

- Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2028, el plazo establecido en el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 013-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que permitan superar la coyuntura financiera de PETROPERU S.A., el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional y la sostenibilidad de la empresa.

Por lo anterior, la Gerencia de la Compañía y el Directorio consideran que, a pesar de las situaciones descritas, los planes de acción que se vienen llevando a cabo permiten que siga siendo apropiado el uso del principio de empresa en marcha para la preparación de los estados financieros.

f) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2024 han sido aprobados por la Gerencia General de la Compañía el 16 de febrero de 2025. Los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 24 de julio de 2024.

2 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estos principios y prácticas han sido aplicados uniformemente en todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación y presentación -

i) Cumplimiento de las NIIF -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante, IASB), vigentes a la fecha de los estados financieros. La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

ii) Bases de medición -

Los presentes estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico, a excepción de los instrumentos financieros derivados que se presentan a su valor razonable. Los estados financieros se presentan en miles de dólares estadounidenses, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia de la Compañía ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables. Las partidas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o partidas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.

iii) Nuevas normas y modificaciones vigentes para los estados financieros de períodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2024 que han sido evaluadas y aplicadas por la Compañía -

En el marco de las NIIF, se han emitido ciertos cambios contables que tienen vigencia desde el 1 de enero de 2024. Estos cambios han sido tomados en cuenta por la Compañía para la preparación de los estados financieros de 2024. Estos cambios contables se resumen como sigue:

- Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes.
- Modificación a la NIIF 16: Ventas con Arrendamiento Posterior.

- Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7 - Acuerdos de financiamiento de proveedores.
- Modificaciones a la NIC 21 - Falta de intercambiabilidad
- NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.
- NIIF 19 - Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuenta e información a revelar.

Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes

Ciertas modificaciones a la NIC1, 'Presentación de Estados Financieros' aclaran que los pasivos se deben clasificar como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos existentes a la fecha de los estados financieros. Se establece que la clasificación no se debe ver afectada por las expectativas de la entidad o por eventos ocurridos posterior a la fecha de los estados financieros, por ejemplo, recibir una dispensa de una entidad financiera luego del incumplimiento de compromisos contractuales (covenants).

Los covenants de contratos de préstamos no deben afectar la clasificación del pasivo como corriente o no corriente a la fecha de los estados financieros, si la entidad debe cumplir con los covenants después de la fecha de los estados financieros. No obstante, si la entidad debe cumplir con algún covenant a la fecha de los estados financieros o en fecha previa, se requiere que este sea considerado para la clasificación como corriente o no corriente, incluso si el cumplimiento del covenant solo es evaluado en fecha posterior a la de los estados financieros.

Estas modificaciones requieren que se revelen los casos en que una entidad clasifica un pasivo como no corriente y dicho pasivo está sujeto a covenants con los que la entidad debe cumplir dentro de los 12 meses a partir de la fecha de los estados financieros. Estas revelaciones incluyen:

- El valor en libros del pasivo;
- La información sobre los covenants (incluyendo su naturaleza y cuándo la entidad está obligada a cumplirlos); y
- Hechos y circunstancias, si los hubiere, que indiquen que la entidad podría tener dificultades para cumplir con los covenants.

Estos cambios se deben aplicar retrospectivamente, con ciertas reglas transitorias especiales para las entidades que hubieran adoptado anticipadamente las modificaciones de 2020 con respecto a la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes.

La Compañía si mantiene préstamos sujetos a covenants. En el 2024 esta nueva norma no ha tenido impacto relevante para la Compañía porque no ha tenido incumplimientos de las condiciones contractuales, si en el año 2023.

Modificación a la NIIF 16: Ventas con Arrendamiento Posterior

Las modificaciones especifican que, al medir el pasivo por arrendamiento de forma subsecuente a la transacción de venta y arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario debe determinar los "pagos por arrendamiento" y los "pagos por arrendamiento revisados" de una manera que no resulte en que el vendedor-arrendatario reconozca ningún monto de la ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. Esta modificación afecta especialmente a transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que los pagos por arrendamiento incorporen pagos variables que no dependan de un índice o una tasa.

Esta nueva norma no ha tenido impacto relevante para la Compañía debido a que no mantiene contratos de venta con arrendamiento posterior.

Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7 - Acuerdos de financiamiento de proveedores

Los acuerdos de financiamiento de proveedores son los que una entidad suscribe con alguna contraparte (una entidad financiera o de otro tipo), por los cuales la contraparte asume el pago de deudas comerciales de la entidad y esta se obliga al repago de estas deudas en un plazo posterior. Con estas modificaciones las entidades que posean este tipo de transacciones deben proporcionar

información sobre estos acuerdos que permita a los inversionistas evaluar sus impactos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de la entidad. La información a divulgar incluye lo siguiente:

- a. Descripción de los términos y condiciones de los acuerdos;
- b. Los valores en libros de los pasivos financieros que forman parte de estos acuerdos y las partidas en las que se presentan dichos pasivos;
- c. El valor en libros de los pasivos financieros referidos en (b) relacionados a proveedores que ya recibieron el pago de la entidad financiadora;
- d. El rango de fechas de vencimiento de pago tanto para los pasivos financieros que forman parte de estos acuerdos como para las deudas comerciales comparables que no forman parte de dichos acuerdos;
- e. Los cambios en los valores en libros de los pasivos financieros en (b) que no han representado movimientos de efectivo; y
- f. El acceso a facilidades de este tipo y la concentración del riesgo de liquidez con entidades con las que se suscriben dichos acuerdos.

Las entidades deben agrupar la información que proporcionen sobre estos acuerdos de financiamiento de proveedores. Sin embargo, deben desagregar información cuando los términos y condiciones sean diferentes, así como revelar información explicativa cuando el rango de fechas de vencimiento de los pagos sea extenso y revelar el tipo y el efecto de los cambios no monetarios que sean necesarios para la comparabilidad entre períodos.

En el primer año de aplicación de esta modificación, se permite que las entidades no presenten información comparativa y tampoco se exige la divulgación de saldos iniciales específicos. Asimismo, en el primer año de aplicación las revelaciones requeridas solo se aplican en los estados financieros anuales y no en los intermedios.

Estos cambios contables no han tenido impacto relevante para la Compañía, debido a que no mantiene contratos de financiamiento de proveedores.

A la fecha, se han publicado las siguientes normas y modificaciones a normas que son de aplicación obligatoria el o después del 1 de enero de 2025 y no han sido adoptadas de forma anticipada por la Compañía:

Modificaciones a la NIC 21 - Falta de intercambiabilidad

En agosto de 2023, el IASB emitió una modificación a la NIC 21, para asistir a las entidades que requieran convertir a la moneda funcional una transacción u operación de un país con el cual no exista intercambiabilidad de monedas. Se considera que una moneda es intercambiable con otra cuando existe la posibilidad de obtener esta otra moneda, y la transacción se lleva a cabo a través de un mercado o mecanismo de intercambio que crea derechos y obligaciones exigibles. Cuando no exista intercambiabilidad, se permite que se estime el tipo de cambio usando ya sea: (a) un tipo de cambio observable sin ajuste, o (b) alguna otra técnica de estimación.

Estos cambios son efectivos desde el 1 de enero de 2025 y se permite su aplicación anticipada.

La Compañía está actualmente evaluando el impacto que este cambio contable pueda tener en sus estados financieros

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros – Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7

El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a la NIIF 9, 'Instrumentos financieros' y a la NIIF 7, 'Instrumentos financieros: Información a revelar' como respuesta a inquietudes recientes que surgen en la práctica y para incluir nuevos requerimientos para instituciones financieras y no financieras. Estas modificaciones se resumen a continuación:

- (a) Se aclara la fecha de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para pasivos financieros que se liquidan a través de sistemas de transferencia electrónica;
- (b) Se aclara y añade más orientación para evaluar si un activo financiero cumple con el criterio de “solo pago de capital e intereses”;
- (c) Se agregan nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden modificar los flujos de efectivo del instrumento (por ejemplo, instrumentos financieros con condiciones asociadas al cumplimiento de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG)); y
- (d) Se actualizan las revelaciones requeridas para instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

La Compañía está actualmente evaluando el impacto que estas modificaciones puedan tener en sus estados financieros.

NIIF 18, Presentación y revelación en estados financieros

La NIIF 18 es la nueva norma que trata aspectos de presentación y revelación en los estados financieros. Esta norma reemplaza a la NIC 1 y principalmente se enfoca en cambios en la presentación del estado de resultados. En general, los principales cambios que trae la NIIF 18 abarcan los siguientes aspectos:

- La estructura del estado de resultados, incorporándose nuevos subtotales mandatorios;
- Los requerimientos para determinar qué estructura de presentación de los gastos en el estado de resultados es más útil;
- Revelaciones en nota de ciertas “medidas de desempeño definidas por la gerencia”. En ciertos casos, se podría requerir la revelación en nota a los estados financieros de indicadores de desempeño (tales como el EBITDA, el ROA, ROE, entre otros), incluyendo una explicación de la forma en que se determinan y una conciliación con las cifras del estado de resultados; y
- Criterios de agrupación y desagregación que se aplican para la presentación y revelación en los estados financieros y en sus notas.

La NIIF 18 es efectiva desde el 1 de enero de 2027. Cuando se aplique se tendrá que presentar la información comparativa del año 2016. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía está actualmente evaluando el impacto que esta norma pueda tener en sus estados financieros.

NIIF 19, Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar

La NIIF 19 es una norma de aplicación optativa para ciertas subsidiarias que forman parte de un grupo económico (subsidiarias elegibles) y se centra en aspectos de revelación. Aplicando la NIIF 19, una “subsidiaria elegible” aplica los requerimientos de las NIIF en general, excepto por los requisitos de revelación de dichas normas, en su lugar aplica los requerimientos de revelación de la NIIF 19 que son reducidos. Los requerimientos de revelación reducidos de la NIIF 19 equilibran las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de las subsidiarias elegibles con un potencial ahorro de costos para las empresas que preparan estados financieros.

Una subsidiaria es elegible si:

- No tiene obligación pública de rendir cuentas (por ejemplo, no posee instrumentos de deuda o de patrimonio que se coticen en un mercado de valores); y
- Su última matriz o alguna matriz intermedia prepara estados financieros consolidados bajo NIIF que son disponibles para uso público.

La NIIF 19 es efectiva desde el 1 de enero de 2027. Se permite su aplicación anticipada.

La Compañía está actualmente evaluando el impacto que esta norma pueda tener en sus estados financieros.

2.2 Activos financieros -

Clasificación y medición inicial -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos a valor razonable (sea a través de resultados o de otros resultados integrales), y
- Medidos al costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio que la Compañía tiene para administrar sus activos financieros y de los términos contractuales que impactan los flujos de efectivo.

Los activos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si la Compañía cambia su modelo de negocio para su gestión.

La Compañía mide los activos financieros al costo amortizado, los cuales son posteriormente medidos usando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas son reconocidas en resultados cuando el activo es dado de baja, modificado o deteriorado.

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, los cuales son medidos al costo amortizado.

Se reconocen ingresos por intereses por los préstamos por cobrar sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo. Cuando el préstamo o cuenta por cobrar ha sufrido deterioro, la Compañía reduce el valor en libros a su valor recuperable, siendo los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de interés original.

Medición posterior -

Instrumentos de deuda -

La medición posterior de instrumentos de deuda depende del modelo de negocio que la Compañía ha establecido para la gestión del activo, así como de las características de los flujos del activo que se derivan del activo. Existen tres posibles categorías en las cuales se pueden clasificar instrumentos de deuda, éstas son:

- Costo amortizado.
- Valor razonable a través de otros resultados integrales (VRORI).
- Valor razonable a través de resultados (VRGyP).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía solo mantiene instrumentos de deuda al costo amortizado.

El costo amortizado es aplicable para activos cuyo modelo de negocio es cobrar los flujos de caja contractuales, siempre que estos flujos de caja solo representen pagos de capital e intereses. Los intereses que generan estos activos financieros se reconocen como ingreso financiero usando el método de interés efectivo. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de este tipo de activo financiero, se reconoce en resultados y se presenta en la partida de "Otros ingresos" o de "Otros gastos" junto con las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio asociadas. Las pérdidas por deterioro de activos financieros se presentan dentro de la partida "Gastos de venta y distribución".

Baja en cuentas -

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado separado de situación financiera cuando:

- Han expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; o
- La Compañía ha transferido sus derechos para recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo del activo financiero, pero asume la obligación contractual de pagarlos a uno o más perceptores, dentro de un acuerdo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de intermediación; y (a) se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero ha transferido el control del activo.

Cuentas por cobrar comerciales -

Las cuentas por cobrar comerciales son montos sobre los que la Compañía tiene derecho de cobro frente a sus clientes por inventarios vendidos o por la prestación de servicios en el curso normal de los negocios. Si la cobranza de estas cuentas se espera recibir en un año o menos, se clasifican como activos corrientes. De lo contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

2.3 Inventarios -

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos, costos de mano de obra directa, gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condición necesarias para su venta o uso y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas. Los productos refinados en proceso y terminados se determinan al costo de producción conjunta. Los materiales y suministros al costo promedio ponderado. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición. El volumen del crudo adquirido y que se mantiene en el oleoducto se encuentra contabilizado al costo de adquisición.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto de realización en el mismo periodo. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta.

En el caso de suministros, la Compañía efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente periodo.

2.4 Propiedad, planta y equipo -

Los bienes de propiedad, planta y equipo se presentan al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de construcción o fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario, el estimado inicial de la obligación de dismantelar el activo y, en el caso de activos que requieren de un tiempo sustancial para estar listos para su uso previsto (activos aptos), los costos de endeudamiento (Nota 2.11). El precio de

compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los costos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado si el criterio de reconocimiento se cumple y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se contabilizan como gasto.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. El reconocimiento de los costos terminará cuando el elemento se encuentre listo para su uso en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Compañía y desde este momento son objeto de depreciación. Cuando los activos están listos para su uso, se transfieren a su categoría definitiva.

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo netos de su valor residual se deprecian a lo largo de su vida útil. La depreciación de los activos se reconoce como costo o gasto dependiendo de la función del activo.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada para cada uno de los activos, que es la siguiente:

	<u>Años</u>
Edificios y otras construcciones	Entre 25 y 60
Maquinaria y equipo	Entre 2 y 50
Tanques de almacenamiento	Entre 20 y 40
Unidades de transporte	Entre 5 y 15
Equipos diversos	Entre 3 y 50
Equipo de cómputo	Entre 3 y 8
Muebles y enseres	Entre 2 y 20

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

El valor en libros de los elementos de propiedad, planta y equipo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable de acuerdo con lo descrito en la nota 2.7.

Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales.

El tratamiento contable de la capitalización de intereses relacionados a activos aptos se encuentra descrito en la nota 2.11.

Los activos recibidos por donación o cesión se registran a su valor razonable como parte del activo, con contrapartida en el rubro de Otros ingresos del estado de resultados integrales (nota 27).

Los activos recibidos producto de la firma de contratos de licencia para la explotación de lotes de hidrocarburos no se reconocen en los estados financieros.

2.5 Activos intangibles y otros -

Software -

Los activos intangibles incluyen licencias de los programas de cómputo adquiridas y software, los cuales se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren.

Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- Técnicamente es posible completar el software de modo que pueda ser usado.
- La Compañía tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo.
- Se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo.
- Se puede demostrar que es probable que el programa de cómputo generará beneficios económicos futuros.
- Se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta, y el costo atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Actividades de exploración de hidrocarburos -

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables, Unidad Generadora de Efectivo, basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

2.6 Propiedades de inversión -

Las propiedades de inversión corresponden principalmente a terrenos y edificios de propiedad de la Compañía, que se mantienen para rendimientos de alquiler a largo plazo y no están ocupadas para su uso por la Compañía. Las propiedades de inversión se mantienen al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. Los costos subsecuentes atribuibles a las propiedades de inversión se capitalizan sólo cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros asociados con el activo para la Compañía y el costo de estos activos pueda ser medido razonablemente, caso contrario se imputa al gasto cuando se incurren.

Los gastos de mantenimiento y reparación se reconocen en resultados en el período en el que éstos se incurren. Cuando el valor en libros de un inmueble es mayor que su valor recuperable estimado, se reduce inmediatamente a su valor recuperable.

El costo y la depreciación acumulada de los inmuebles vendidos o dados de baja se eliminan de sus respectivas cuentas y la utilidad o pérdida se afecta a los resultados del período. La depreciación de estos bienes se calcula por el método de línea recta a una tasa que se considera suficiente para absorber el costo de los activos al término de su vida útil y considerando sus componentes significativos de vidas útiles sustancialmente distintas (cada componente se trata contablemente por separado para propósitos de depreciación y se deprecia durante su vida útil individual).

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los edificios y construcciones se calculan utilizando el método de línea recta durante la vida útil estimada de 25 años.

2.7 Deterioro de activos no financieros de extensa vida útil -

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 36 “Deterioro del Valor de los Activos”; para ello, la Compañía evalúa anualmente el valor en libros de los bienes de propiedad, planta y equipo, activos intangibles, propiedades de inversión y activos por derecho de uso, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el importe de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece el activo. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (UGEs). Siempre que se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las UGEs individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de UGEs para el cual se identifique sobre una base consistente y razonable.

El importe recuperable de un activo o de una UGE representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costos directos de venta. Para propósitos de calcular el importe recuperable, la Compañía determina el valor en uso de sus activos sujetos a prueba de deterioro. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al importe recuperable de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se reversan si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos se reconocen en resultados en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

2.8 Pasivos financieros -

La Compañía clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros medidos al costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual se asumieron los pasivos y la forma en que se gestionan. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene pasivos en la categoría de “otros pasivos financieros medidos al costo amortizado” los cuales se miden utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los

pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene dentro de la categoría de “otros pasivos financieros medidos al costo amortizado” a los (i) bonos corporativos, (ii) préstamos bancarios sin garantía, (iii) préstamo CESCE, (iv) las cuentas por pagar comerciales, (v) cuentas por pagar a entidad relacionada, (vi) algunas partidas incluidas en otras cuentas por pagar y (vi) pasivos por arrendamiento.

Asimismo, la Compañía mantiene pasivos por instrumentos financieros derivados los cuales son medidos y clasificados a valor razonable con cambios en ganancias o pérdidas (Nota 2.21).

Para el caso de los pasivos financieros medidos al valor razonable a través de resultados, los cambios en el valor razonable de estos pasivos se reconocen como ganancia o pérdida en resultados y presentados en las partidas de “ingresos o gastos financieros” en el período en el cual ocurre el cambio.

2.9 Cuentas por pagar comerciales -

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal del negocio si es mayor), de lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente, en el caso que el valor del dinero en el tiempo sea relevante, se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

2.10 Obligaciones financieras -

Las obligaciones financieras corresponden a préstamos adquiridos de entidades financieras y partes relacionadas, que incluyen préstamos de corto plazo sin garantía, los cuales son utilizados para capital de trabajo e inversión en el PMRT, bonos corporativos, préstamo CESCE, préstamo recibido del Ministerio de Economía y Finanzas y documentos cancelatorios. Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.

Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva. La Compañía presenta sus obligaciones financieras en el rubro otros pasivos financieros y cuentas por pagar a entidad relacionada.

Los honorarios y comisiones incurridos para la obtención de los préstamos se reconocen como costos de la transacción, en la medida que sea probable que se reciba una parte o todo el préstamo. En este caso, los costos de transacción se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, las comisiones se capitalizan como pagos por servicios para obtener liquidez y se reconocen en resultados en el período de la línea de crédito con el que se relaciona.

Los préstamos se dan de baja del estado de situación financiera cuando la obligación especificada en el contrato expira o se cancela. La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero que se

ha extinguido o transferido a otra parte y la contraprestación pagada, incluidos activos no en efectivo transferidos o los pasivos asumidos, se reconoce en resultados como otros ingresos o gastos financieros.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

2.11 Costo de endeudamiento -

Los costos generales y específicos de endeudamiento que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que toman un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados (activos aptos), se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se inician las actividades necesarias para preparar el activo para su uso esperado y se incurren en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta cuando se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados. La Compañía ha definido que un periodo sustancial de tiempo es de un año o más, a efectos de la capitalización de costos de endeudamiento en activos aptos.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos de préstamos específicos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables. Otros costos de endeudamiento son reconocidos en resultados.

2.12 Arrendamientos -

La Compañía arrienda principalmente inmuebles, unidades de transporte marítimo y equipos diversos. Los contratos de arrendamiento no imponen ninguna obligación de cumplimiento, en adición a la garantía de los activos arrendados que son mantenidos por el arrendador. Los activos arrendados no pueden utilizarse como garantía para fines de préstamos.

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento correspondiente a la fecha en que el activo arrendado esté disponible para su uso por la Compañía.

Los activos y pasivos derivados de un contrato de arrendamiento se miden inicialmente a valor presente. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento se realiza sobre la base de pagos fijos.

El activo de derecho de uso generalmente se deprecia en línea recta durante el periodo más corto de la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento. Si la Compañía tiene certeza razonable de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados a los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método de línea recta como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Los activos de bajo valor comprenden equipos de cómputo y telecomunicaciones y pequeños artículos de mobiliario de oficina.

Los pagos de arrendamiento que se harán bajo opciones de renovación con certeza razonable de ser ejercidas también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos del arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, si se puede determinar, o la tasa de interés incremental de la Compañía, que es la tasa de interés que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al derecho de uso del activo en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

Para determinar la tasa de interés incremental, la Compañía utiliza el financiamiento reciente de terceros recibido por el arrendatario, como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento de terceros.

La Compañía está expuesta a posibles aumentos futuros en los pagos de arrendamientos variables en función de un índice o tasa, los cuales no se incluyen en el pasivo por arrendamiento hasta que surtan efecto. Cuando los ajustes a los pagos de arrendamiento basados en un índice o tasa entran en vigencia, el pasivo por arrendamiento se revalúa y se ajusta al activo por derecho de uso.

Los pagos de arrendamiento se asignan entre el principal y el costo financiero. El costo financiero se carga a resultados durante el periodo de arrendamiento, con el fin de producir una tasa de interés periódica constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Al determinar el plazo del arrendamiento, la Compañía considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de extensión (o periodos posteriores a la terminación) sólo se incluyen en las condiciones del contrato si se considera con certeza razonable que el contrato de arrendamiento será extendido (o no será terminado).

Política contable como arrendador -

Un arrendador clasificará cada uno de sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

Los ingresos por arrendamientos operativos en los que la Compañía es un arrendador se reconocen en el resultado bajo el método de línea recta durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la obtención de un arrendamiento operativo se agregan al valor en libros del activo subyacente y se reconocen como gastos durante el plazo del arrendamiento en la misma base que los ingresos del arrendamiento. Los respectivos activos arrendados se incluyen en el estado de situación financiera en función de su naturaleza.

La Compañía mantiene inmuebles que arrienda a terceros, los cuales son clasificados como arrendamientos operativos y se presentan en el estado de situación financiera en el rubro de propiedades de inversión. Los ingresos provenientes de estos arrendamientos se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro de otros ingresos operacionales del estado de resultados integrales.

2.13 Beneficios a los empleados -

a) Gratificaciones -

La Compañía reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año, respectivamente. Las gratificaciones se reconocen en función de la proporción del tiempo en el que el trabajador presta los servicios que le dan derecho a este beneficio.

b) Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las

cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de su depósito, la cual se reconoce en resultados de acuerdo a su devengo. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

c) Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce en cada fecha del estado de situación financiera. Las vacaciones anuales a la que tiene derecho el empleado es de 30 días calendario.

d) Participación en utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades sobre la base de las disposiciones legales vigentes. La participación de los trabajadores en las utilidades es de 10%, de la materia imponible determinada por la Compañía de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta.

2.14 Provisiones -

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados, es probable que requiera la salida de recursos que involucren beneficios económicos para su liquidación y su monto se pueda estimar confiablemente.

Las provisiones se revisan al cierre de cada periodo. Si el valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados integrales como gasto financiero. Las provisiones no se reconocen por pérdidas operativas futuras.

Provisión para mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos de unidades operativas privatizadas -

La obligación para las mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado en el año 1997 y de un mandato legal específico. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano reembolsa a la Compañía los desembolsos que esta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados de los años anteriores. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.

En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido al valor presente de los flujos estimados de desembolso, simultáneamente se debitó el mismo importe al estado de resultados integrales. Posteriormente, el pasivo se revisa e incrementa si fuera el caso a cada periodo. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen en el estado de resultados integrales.

2.15 Pasivos y activos contingentes -

Un pasivo contingente es divulgado cuando la existencia de una obligación sólo será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad. Los activos contingentes no son reconocidos y son divulgados si se considera probable que se producirá un ingreso de beneficios económicos hacia la Compañía.

Por su naturaleza, las contingencias sólo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o No. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros.

2.16 Impuestos a las ganancias corriente y diferido -

El gasto por impuesto a las ganancias del período comprende al impuesto a las ganancias corriente y al diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se relaciona a partidas reconocidas directamente como parte de otros resultados integrales o en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce como parte de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. El cargo por impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha del estado de situación financiera. La Compañía evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponda, constituye provisiones sobre los montos que espera pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a las ganancias diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. El impuesto a las ganancias diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a las ganancias diferido se realice o se pague.

Los impuestos a las ganancias diferidos activos sólo se reconocen en la medida de que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

El impuesto a las ganancias diferido activo y pasivo se compensan cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a las ganancias corriente activo con el impuesto a las ganancias corriente pasivo y cuando los impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

La Compañía para el reconocimiento y medición del impuesto a las ganancias corriente y diferido ha evaluado la existencia probables posiciones tributarias inciertas asumidas por la Compañía; sin embargo, la Compañía no ha identificado posiciones tributarias inciertas significativas que requieran ser contabilizadas.

2.17 Capital -

Las acciones comunes suscritas y pagadas se clasifican en el patrimonio como capital social. Los aportes de capital en efectivo del accionista y capitalización de utilidades, por los cuales aún no se ha emitido y suscrito acciones se reconocen en el patrimonio como capital adicional cuando se realizan y son aprobados por los accionistas.

2.18 Reconocimiento de ingresos -

a) Ingresos por venta de productos refinados -

La Compañía vende principalmente sus productos refinados en el mercado local y una parte menor se exporta. Los ingresos por la venta se reconocen cuando se transfiere el control de los productos en un punto en el tiempo, situación que se da cuando el producto se entrega al cliente y no existen obligaciones de desempeño pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el producto. Se considera entregado el producto, para el caso de los productos vendidos en el mercado local, a la entrega de los bienes en las plantas y terminales de venta de la Compañía y, para el caso de

los productos exportados, en función de los términos contractuales de exportación, que llevan principalmente a que el control se transfiera cuando el producto es entregado en el puerto de embarque.

Los ingresos por estas ventas se reconocen en función a la lista de precios a la que el contrato hace referencia, neto del estimado de los descuentos por volumen. En ciertos casos, los productos se venden aplicando descuentos por volumen retroactivos, en base a las ventas acumuladas en un período de 12 meses. Se utiliza información histórica para estimar y registrar los descuentos y reconociendo el ingreso solo en la medida que sea altamente probable que una reversión futura significativa no ocurrirá. Los descuentos se presentan neto del saldo de cuentas por cobrar comerciales, por el estimado de descuento por volumen que serán compensados con los clientes por facturaciones por ventas efectuadas. No ha sido necesario separar algún componente de financiamiento, debido a que las ventas se pactan a plazos de crédito no mayor a 45 días, lo que es consistente con la práctica del mercado.

b) Ingresos por Fondo de Estabilización de Precios (Nota 1-c) -

Los ingresos por Fondo de Estabilización de Precios son reconocidos simultáneamente con los ingresos por venta a los clientes de los productos refinados que están comprendidos en el Fondo de Estabilización de Precios, por el cual la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del MEM establece una banda de precios. La política de determinación de precios de la Compañía es tomar como referencia el Precio de Paridad de Importación (PPI); no obstante, el precio facturado a los clientes debe estar dentro de la banda de precios para los productos comprendidos en el fondo.

Sobre la base del Decreto de Urgencia N°010-2004, cuando el precio de la Compañía es mayor al límite superior de la banda, la Compañía contabiliza un ingreso y la correspondiente cuenta por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre el precio facturado a los clientes y el límite superior de la banda de precios, pues constituye un factor de compensación; cuando el precio de la Compañía es menor al límite inferior de la banda, la Compañía contabiliza una reducción en los ingresos y de las cuentas por cobrar al MEM, por el importe equivalente al diferencial entre precio facturado a los clientes y el límite inferior de la banda de precios, pues constituye un factor de aporte.

El ingreso por Fondo de Estabilización de Precio se encuentra reconocido como parte de los ingresos de actividades ordinarias.

c) Ingresos por prestación de servicios -

La Compañía presta servicios a precios fijos de acuerdo con lo establecido contractualmente.

Los ingresos por servicios prestados se reconocen cuando se transfiere el control del servicio al cliente. Por los servicios de operación de terminales, fletes, abastecimiento y uso de hidrocarburos la transferencia de control se da conforme se presta el servicio y no existen obligaciones pendientes de ser satisfechas que pudieran afectar que el cliente acepte el servicio (ingreso reconocido lo largo del tiempo). Por los servicios de transporte de crudo y otros servicios, la transferencia de control se da a lo largo del tiempo, pues satisface las obligaciones de desempeño a la medida que se presta el servicio.

d) Ingresos por intereses -

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

2.19 Ganancias (pérdidas) por acción -

Las ganancias (pérdidas) básicas por acción se calculan dividiendo la utilidad ó pérdida atribuible a los accionistas de la Compañía, por el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el año.

2.20 Reconocimiento de costos de venta y gastos -

El costo de ventas de productos y servicios se registra en resultados cuando se entregan los productos o se prestan los servicios, simultáneamente con el reconocimiento de ingresos de acuerdo con las políticas contables. Los gastos de flete y transporte relacionados con la entrega de productos se presentan como parte del costo de ventas.

Los gastos de administración y venta y otros gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los períodos a los que se relacionan.

2.21 Instrumentos financieros derivados -

Los instrumentos financieros derivados tales como contratos a futuro (forwards) se utilizan para cubrir los riesgos de moneda extranjera (dólar estadounidense). Estos instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado y, posteriormente, se vuelven a medir por su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo. La variación del valor razonable se reconoce en el rubro "Ingresos o gastos financieros" del estado de resultados integrales.

2.22 Información por segmentos (Nota 5) -

La información por segmentos se presenta de manera consistente con la información interna proporcionada al Directorio, que representa la máxima autoridad en la toma de decisiones, asignación de recursos y evaluación de desempeño de los segmentos operativos.

Un segmento operativo se define como un componente de una entidad sobre el cual se tiene información financiera separada y se evalúa continuamente.

3 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia Corporativa de Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos financieros. Esta Gerencia identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgos financieros de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear este tipo de riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de este tipo de riesgo, a fin de que reflejen cualquier cambio en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

3.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo del precio de crudo), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgos de mercado -

Los riesgos de mercado más relevantes para las actividades actuales de la Compañía se explican a continuación:

i) Riesgo de tipo de cambio -

Las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional (monedas extranjeras) se pactan principalmente en soles, euros y yenes. La Compañía está expuesta al riesgo de que se produzcan fluctuaciones severas en el tipo de cambio de dichas monedas.

La Compañía gestiona el riesgo de tipo de cambio, buscando un equilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no ha efectuado operaciones de derivados financieros para la cobertura de, riesgo de tipo de cambio, por lo cual asume este riesgo.

Las partidas del activo y pasivo que corresponden a operaciones en monedas extranjeras, así como la posición neta expuesta al riesgo cambiario al 31 de diciembre se resumen a continuación (expresadas en miles y en las correspondientes monedas):

	2024			2023		
	S/000	EUR000	JPY000	S/000	EUR000	JPY000
Activos:						
Efectivo y equivalente de efectivo	307,511	-	-	116,614	1,062	-
Cuentas por cobrar comerciales	998,871	-	-	1,133,360	-	-
Otras cuentas por cobrar	5,366,175	-	-	463,257	-	-
	<u>6,672,557</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,713,231</u>	<u>1,062</u>	<u>-</u>
Pasivos:						
Otros pasivos financieros	(3,774,210)	-	-	(567,188)	-	-
Cuentas por pagar comerciales	(397,630)	(7,400)	(230,523)	(398,487)	(1,804)	(180,181)
Cuentas por pagar a entidad relacionadas	(1,209,567)	-	-	(3,559,516)	-	-
Otras cuentas por pagar	(1,311,295)	-	-	(662,189)	-	-
Pasivos por arrendamientos	(7,689)	-	-	(7,110)	-	-
Otras provisiones	(156,748)	-	-	(127,526)	-	-
	<u>(6,857,138)</u>	<u>(7,400)</u>	<u>(230,523)</u>	<u>(5,322,016)</u>	<u>(1,804)</u>	<u>(180,181)</u>
Exposición pasiva neta	<u>(184,581)</u>	<u>(7,400)</u>	<u>(230,523)</u>	<u>(3,608,785)</u>	<u>(742)</u>	<u>(180,181)</u>

Estas partidas se han convertido a la moneda funcional, utilizando los tipos de cambio publicados por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS. Se aplicaron los siguientes tipos de cambio para cada tipo de moneda:

	Tipos de cambio al 31 de diciembre de	
	2024	2023
S/	0.265	0.269
EUR	1.120	1.179
JPY	0.000	0.009

La Compañía, por los años 2024 y 2023, registró una ganancia neta por diferencia en cambio por US\$11,213 miles y US\$23,794 miles, respectivamente, que se muestran en el rubro de diferencia en cambio neta, en el estado de resultados integrales.

Análisis de sensibilidad -

Si el dólar estadounidense se hubiera revaluado/devaluado en 5% respecto a los soles (la moneda con la que se tiene mayor exposición), con todas las otras variables mantenidas constantes, se habrían impactado los resultados antes de impuestos como sigue:

	Movimiento del año	Efecto en resultados antes de impuestos	
		Revaluación	Devaluación
		US\$000	US\$000
Año 2024			
S/	5%	2,448	(2,448)
Año 2023			
S/	5%	48,538	(48,538)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, si el dólar estadounidense se hubiera revaluado/devaluado en 5% respecto a los euros y yenes, con todas las otras variables mantenidas constantes, no se habría generado un impacto significativo en el resultado antes de impuestos.

ii) Riesgo de tasa de interés -

La Compañía mantiene algunos activos que devengan intereses a tasas de mercado fijas.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de corto y largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas. Al respecto, la Compañía asume el riesgo de tasas de interés sobre el valor razonable para sus préstamos de corto y largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la totalidad de la deuda que la Compañía mantiene es para financiar sus operaciones y para la culminación del proyecto PMRT a tasas fijas de acuerdo con lo siguiente: i) bonos bullet cuyos intereses son pagados de forma semestral desde diciembre de 2017 a tasas de 4.750% y 5.625% con vencimiento en los años 2032 y 2047, respectivamente; ii) préstamo CESCE a tasa de 3.285%, cuyos intereses son pagados de forma semestral desde mayo de 2019 con vencimiento en el 2030; (iii) préstamos bancarios sin garantía de corto plazo a tasas en dólares estadounidenses entre 6.32% y 12.22% y (iv) Préstamo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) según decreto de urgencia N°010-2022 a tasas en soles entre 5.00% a 6.75%; y según decreto de urgencia N°013-2024 a tasas en soles entre 5.95% a 9.05%.

iii) Riesgo de precio del crudo (commodities) -

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (Nota 1-c).

Como se explica en la Nota 1-c, los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según las cuales se establece el régimen del Fondo de Estabilización de Precios, por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio de ciertos productos a los consumidores finales. Este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final.

En la Nota 9 se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

b) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalente de efectivo, depósitos a plazo en bancos, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que está reflejado por los saldos de

cuentas por cobrar comerciales.

i) Gestión de riesgo -

El riesgo de crédito es el riesgo que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. Los activos financieros de la Compañía potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en depósitos en bancos, cuentas por cobrar comerciales y algunas partidas incluidas en otras cuentas por cobrar.

Con respecto a los depósitos en bancos, la Compañía reduce su exposición al riesgo de crédito distribuyendo sus excedentes de fondos en distintas instituciones financieras de primer nivel y limita el monto de la exposición al riesgo de crédito en cualquiera de las instituciones financieras.

Con respecto a las cuentas por cobrar comerciales, la concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son empresas de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Compañía ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado, las Fuerzas Armadas mantienen con la Compañía crédito de 45 días, mientras que la Policía Nacional del Perú mantiene crédito de 25 días. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

ii) Deterioro de activos financieros -

La Compañía tiene los siguientes tipos de activos financieros que están sujetos a modelos para determinar la pérdida crediticia esperada:

Efectivo y equivalente de efectivo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar, Cuentas por cobrar comerciales por ventas de productos y servicios.

Para el efectivo y equivalente de efectivo y algunas partidas de otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que cualquier pérdida crediticia no es relevante.

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado según la NIIF 9 para medir las pérdidas crediticias esperadas, que utiliza previsión de pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo.

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, las cuentas por cobrar comerciales se han agrupado en función de las características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes endeudados y los días vencidos. La Compañía ha agrupado sus clientes en (i) Comerciales, (ii) Fuerzas Armadas, (iii) Industriales y (iv) Mayoristas.

Para los años 2024, y 2023, las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas durante un período de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2024 y de 2023, respectivamente, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La pérdida crediticia esperada se presenta en la Nota 8.

c) Riesgo de liquidez -

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y equivalente de efectivo, la disponibilidad de financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de financiamiento comprometidas y la capacidad de cerrar posiciones en el mercado. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital de trabajo negativo y las dificultades de liquidez presentadas por la Compañía se vienen gestionando con los planes de la Gerencia.

La Compañía administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación y, en casos excepcionales, se cuenta con el apoyo financiero de su accionista, el Estado Peruano. Asimismo, la Compañía se encuentra implementando un Plan de reestructuración, el cual tiene como sus principales objetivos, revertir la situación adversa de liquidez, asegurar la sostenibilidad financiera y de sus operaciones.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene líneas de crédito revolventes de corto plazo de bancos locales y extranjeros por US\$3,974,198 miles, de los cuales aproximadamente US\$1,420,598 miles se encuentran utilizados en operaciones de compras de crudo y de productos refinados en el territorio nacional y en mercados del exterior y otras obligaciones vinculadas al capital de trabajo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

La Gerencia Corporativa Finanzas de la Compañía supervisa las proyecciones de flujo de efectivo realizadas sobre los requisitos de liquidez para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas, de modo que la Compañía no incumpla con los límites de endeudamiento sobre cualquier línea de crédito. Los excedentes de efectivo y saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo son rentabilizados en productos que generan intereses y son de inmediata disponibilidad.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros de la Compañía agrupados sobre la base del período remanente a la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de su vencimiento. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados:

	Valor en libros	Flujo de efectivo no descontado	Menos de 1 año	Más de 1 año	Más de 2 años
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
2024					
Otros pasivos financieros	5,610,658	7,884,166	1,202,776	1,033,890	5,647,500
Cuentas por pagar comerciales	1,237,212	1,237,212	1,237,212	-	-
Pasivos por arrendamiento	61,156	69,385	37,041	29,139	3,205
Cuentas por pagar a partes relacionadas	320,839	368,727	-	-	368,727
Otras cuentas por pagar (*)	63,475	63,475	63,475	-	-
	<u>7,293,340</u>	<u>9,589,554</u>	<u>2,507,093</u>	<u>1,063,029</u>	<u>6,019,432</u>
2023					
Otros pasivos financieros	5,148,118	8,274,584	2,267,593	187,653	5,819,338
Cuentas por pagar comerciales	1,903,813	1,903,813	1,903,813	-	-
Pasivos por arrendamiento	36,459	39,757	19,596	12,880	7,281
Cuentas por pagar a partes relacionadas	958,649	1,008,262	1,008,262	-	-
Otras cuentas por pagar (*)	62,883	62,883	62,883	-	-
	<u>8,109,922</u>	<u>11,289,299</u>	<u>5,262,147</u>	<u>200,533</u>	<u>5,826,619</u>

(*) Las otras cuentas por pagar no incluyen pasivos por impuestos, anticipos, ni pasivos laborales.

3.2 Riesgo del capital -

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total de los otros pasivos financieros (incluyendo la parte corriente y no corriente) y cuentas por pagar a partes relacionadas, sin incluir pasivos por arrendamientos menos el saldo de efectivo y equivalente de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

Al 31 de diciembre de 2024, no se cuenta con contratos vigentes con las clasificadoras locales en base a la disposición de la Resolución de Intendencia General SMV N° 039-2024-SMV/11.1, esta resolución fue notificada a PETROPERÚ en el Portal de la SMV el 24 de mayo de 2024. La Clasificadora de Riesgo S&P Global Ratings mantiene la calificación de B para la deuda a largo plazo en moneda extranjera, con perspectiva Estable, por su parte, Fitch Ratings mantiene la calificación CCC+ para la deuda a largo plazo en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre, las ratios de apalancamiento fueron los siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Otros pasivos financieros (*)	5,610,658	5,148,118
Cuentas por pagar a partes relacionadas	320,839	958,649
Efectivo y equivalente de efectivo	<u>(130,856)</u>	<u>(41,147)</u>
Deuda neta (A)	5,800,641	6,065,620
Total patrimonio (B)	<u>2,400,683</u>	<u>1,587,942</u>
Capital total (A)+(B)	<u>8,201,324</u>	<u>7,653,562</u>
Ratio (A/(A+ B))	<u>0.71</u>	<u>0.79</u>

La disminución en el ratio de apalancamiento corresponde principalmente a las Cuentas por pagar a partes relacionadas que se han capitalizado en el año, de acuerdo a lo dispuesto en el DU N°013-2024 y al incremento del patrimonio con esta capitalización.

(*) No incluye pasivos por arrendamiento.

3.3 Estimación de valores razonables -

La información utilizada por la Compañía para estimar el valor razonable se ha categorizado en los siguientes niveles:

- Nivel 1: Medición basada en valores de cotización en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Medición basada en información sobre el activo o pasivo distinta a valores de cotización (nivel 1) pero que puede ser confirmada, sea directa (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, provenientes de precios).
- Nivel 3: Medición basada en información sobre el activo o pasivo que no proviene de fuentes que puedan ser confirmadas en el mercado (es decir, información no observable, generalmente basada en estimados y supuestos internos de la Compañía).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía solo mide al valor razonable los contratos por instrumentos financieros derivados forwards de tipo de cambio. Estos instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado y, posteriormente, se vuelven a medir a su valor razonable a la fecha de los estados financieros. Los derivados se contabilizan como activos financieros, en el rubro de otras cuentas por cobrar, cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros, en el rubro de otras cuentas por pagar, cuando su valor razonable es negativo. El cálculo del valor razonable de los forwards de tipo de cambio se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales netos, comparando la tasa de cambio pactada en el contrato con una tasa de cambio forward vigente a la fecha de medición. El descuento se realiza con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2.

Para propósitos de revelación para determinar el valor razonable de los bonos (medidos al costo amortizado), la Compañía ha utilizado fuentes observables (Bloomberg), clasificadas en el Nivel 1; para el valor razonable de los préstamos sin garantía, se estima descontando los flujos futuros de efectivo contractuales con una tasa de interés de mercado actual que está disponible para la Compañía para

instrumentos financieros similares, y cuya información para efectuar la medición se ha clasificado en el nivel 2; para el préstamo CESCE y las cuentas por pagar a entidad relacionada, la Compañía ha descontado los flujos de efectivo contractuales con una tasa de interés promedio de endeudamiento de mediano y largo plazo de la Compañía más un spread, cuya información se ha clasificado en el nivel 3.

El valor en libros del efectivo y equivalente de efectivo ya se encuentra a su valor razonable. La Compañía considera que el valor en libros de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar (incluyendo obligaciones financieras y cuentas por pagar a partes relacionadas) corrientes, es similar a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo y el impacto del descuento no es significativo.

4 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

4.1 Estimados y criterios contables críticos -

La Compañía efectúa estimados y supuestos respecto del futuro. Los estimados contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Los estimados y criterios que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados se presentan a continuación:

a) Vida útil y depreciación de propiedad, planta y equipo -

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Gerencia y se calcula siguiendo el método de línea recta, en función a la vida útil estimada del activo, lo que resulta en cargos por depreciación proporcionales al desgaste estimado de los activos medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) el desgaste físico esperado y ii) la utilización prevista del activo. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de la demanda de la producción de la Compañía y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

b) Provisiones y contingencias -

La Compañía está sujeta a diversas leyes y regulaciones, así como a prácticas de negocios en Perú. En vista de ello, la Compañía realiza juicios y estimados al registrar provisiones para asuntos medioambientales y cumplimiento de normas técnicas emitidas por entidades reguladoras locales. Los costos reales pueden variar con respecto a los estimados por varias razones, tales como las variaciones de estimados de costos y diferentes interpretaciones de la ley, opiniones y evaluaciones en relación con el importe de pérdidas.

La Compañía actualiza la medición de la provisión para remediación del medio ambiente de las unidades privatizadas y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos (Nota 18). Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación; en adición, la Compañía mide las provisiones para remediar el medio ambiente por los derrames de petróleo ocasionados por los siniestros en el Oleoducto Norperuano tomando en consideración los contratos con los proveedores que ejecutan las labores de remediación pendientes de ejecución y el estimado de los servicios en proceso de contratación.

Asimismo, en el curso normal de sus operaciones, la Compañía está expuesta a ciertos pasivos contingentes relacionados con reclamos existentes o potenciales, juicios y otros recursos, incluyendo algunos que involucran temas tributarios.

Las contingencias se registran como provisiones cuando es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar una obligación y el importe pueda ser razonablemente estimada. La Compañía basa sus estimados en proyecciones actualizadas sobre los resultados de las acciones y recursos antes mencionados y la experiencia de su área técnica y de sus asesores legales, internos y externos, en enfrentar y resolver temas legales, laborales y tributarios. A medida que el alcance de las obligaciones se va definiendo de forma más clara o se dispone de mayor información, es posible que se requiera que la Compañía cambie sus estimados de costos futuros, los mismos que podrían tener un efecto significativo en el resultado de sus operaciones y situación financiera o liquidez.

c) Impuestos -

La determinación del impuesto a las ganancias requiere de interpretación de la legislación tributaria peruana. La Compañía busca asesoramiento profesional en materia fiscal antes de tomar decisiones relacionadas con los impuestos. La Compañía considera que estos estimados son razonables y apropiados a la fecha; sin embargo, considera que alguna interpretación de la Administración Tributaria que se conozca posteriormente puede generar cargos tributarios en el futuro. La Compañía reconoce pasivos por las observaciones en auditorías tributarias cuando corresponde el pago de impuestos adicionales, las diferencias impactan al gasto por impuesto a la renta corriente, en el período en el que se determina este hecho.

El impuesto a la renta diferido activo es revisado a cada fecha de reporte a fin de determinar su recuperabilidad.

El cálculo del gasto por impuesto a las ganancias corriente que determina la Compañía resulta de la aplicación de las normas tributarias vigentes y de la experiencia de las auditorías fiscales anteriores. En tal sentido, la Compañía no considera necesario efectuar una revelación de sensibilidad que simule variaciones en el cálculo, porque considera que, en el caso se presente alguna diferencia, esta no sería material en relación a los resultados de los estados financieros.

d) Pruebas de posible deterioro en el valor de bienes de propiedad, planta y equipo -

La Compañía evalúa si se requiere una provisión por deterioro conforme a la política contable descrita en la Nota 2.7. Esta determinación requiere el juicio de la Compañía al analizar la evidencia de deterioro, así como al determinar el importe recuperable. Para este último, se requiere juicio al preparar los flujos de efectivo futuros esperados, incluidos los pronósticos de la operación futura de la Compañía, los pronósticos de los factores económicos que pueden afectar los ingresos y los costos, así como al determinar la tasa de descuento que se aplicará a esos flujos de efectivo.

Para las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable de los activos se toman en consideración eventos de años anteriores, las operaciones actuales, expectativas futuras, así como cambios en la estrategia de la Compañía en sus operaciones. Estas consideraciones fueron relevantes para estimar los flujos de efectivo futuros esperados y se han tenido en cuenta en los estimados de flujos de los próximos años.

El importe recuperable de los activos corresponde al valor razonable menos costos de disposición o su valor en uso, el mayor. La Compañía determina el importe recuperable en base al valor en uso. Para tales efectos, estima los flujos de efectivo esperados en el largo plazo, en un horizonte de 16 años que considera es apropiado porque observa que luego de dicho periodo se da una estabilización de la tasa de descuento. Al mismo tiempo, la determinación del valor en uso presume la existencia de un valor terminal del activo.

Para efectos de evaluar el deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que se genera flujos de efectivo identificables (UGEs). La Compañía agrupa sus activos en cuatro UGEs:

(i) Producción y comercialización; (ii) Operaciones Oleoducto (Nota 11), (iii) Unidades alquiladas y privatizadas y (iv) Explotación de Lotes.

La UGE Producción y Comercialización agrupa a los activos de las refinerías Conchan, Iquitos y Talara así como a los activos asociados a la actividad comercial de la Compañía, debido a que su objeto social y obligación, definida por Decreto Ley del gobierno (Nota 1), es el abastecimiento de combustible a todo el país a través de sus tres refinerías ubicadas a lo largo del territorio nacional. Esta obligación exige a la Compañía operar sus tres refinerías de manera interrelacionada, donde el abastecimiento de combustible es la prioridad con el objetivo de abastecer la demanda nacional. Asimismo, los productos que comercializan a terceros las refinerías Conchan e Iquitos necesitan, en cierta medida, de insumos que provienen de la refinería Talara, lo cual llevó a la Compañía a concluir que los flujos de efectivo de las refinerías Conchan e Iquitos no son en buena medida independientes.

La Compañía ha tomado en cuenta información interna y externa (rendimientos económicos menores a los esperados, como consecuencia de la demora en el arranque de la NRT e incremento en el presupuesto de inversión para culminar la construcción de la NRT) y ha identificado indicios de deterioro por lo que consideró apropiado realizar pruebas de deterioro de las UGEs de Operaciones Oleoducto y Producción y Comercialización (Nota 11). Por las UGEs Unidades alquiladas y privatizadas y Explotación de Lotes no ha identificado indicios que conlleve realizar pruebas de deterioro.

4.2 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables -

Determinación de la moneda funcional -

De acuerdo con la NIC 21 “Variaciones en los tipos de cambio”, una entidad debe definir su moneda funcional, siendo esta la moneda del ambiente económico primario en el que opera. En su proceso de evaluación, la entidad analiza indicadores primarios (los asociados a las fuerzas económicas que afectan en mayor medida los precios de venta y los costos) y cuando los indicadores primarios no son concluyentes, analiza indicadores secundarios (los asociados con la moneda en que se endeuda y en la que mantiene sus excedentes de efectivo). Luego de esta evaluación, la determinación de la moneda funcional podría no ser evidente, en cuyo caso, la entidad debe emplear su juicio profesional para determinar la moneda funcional que mejor represente los efectos económicos de las transacciones subyacentes de la entidad.

La Compañía vende sus productos y servicios principalmente en el mercado peruano; los precios de venta de crudo están influidos por el mercado internacional, así como por el mercado nacional y sus regulaciones. La mayor parte de los costos corresponde a la importación de crudo, cuyo costo está denominado en dólares estadounidenses y se influye sustancialmente de mercados internacionales, con predominancia en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica.

En los años 2024 y 2023, no se apreció un cambio relevante respecto de las circunstancias que existieron en el pasado. Por otro lado, en relación a los indicadores secundarios que establece la NIC 21 “Variaciones en los tipos de cambio”, referidos a la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento, la Compañía mantiene la predominancia del dólar estadounidense desde el 2017 hasta la fecha (Nota 14).

La estructura de financiamiento y la marcada predominancia del dólar estadounidense lleva a la Compañía a definir a esta moneda como su moneda funcional.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, de acuerdo con el juicio crítico de la Compañía, la moneda funcional continúa siendo el dólar estadounidense.

5 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

a) Descripción de los segmentos y actividades principales -

La máxima autoridad en la toma de decisiones (el Directorio), examina el desempeño de la Compañía en cuatro divisiones estratégicas, que corresponden a sus segmentos de operación. Estas divisiones ofrecen diferentes productos y servicios, y son administrados por separado puesto que requieren diferentes estrategias de negocio, tanto comerciales como financieras.

Las operaciones de la Compañía son evaluadas sobre la base de la actividad de los siguientes segmentos de negocio: (i) Producción y comercialización, (ii) Operaciones Oleoducto, (iii) Unidades alquiladas y privatizadas y (iv) Explotación de Lotes.

Basado en lo que establece la NIIF 8, el segmento de operación reportable por su representatividad sobre los ingresos y activos es: 'Producción y comercialización'. Sin embargo, de forma voluntaria, la Compañía reporta todos sus segmentos de operación conforme se detalla en esta misma nota.

El siguiente resumen describe las operaciones de cada segmento reportado:

<u>Segmento</u>	<u>Operaciones</u>
Producción y comercialización	Refinación y comercialización de productos derivados del petróleo.
Operaciones Oleoducto	Servicio de transferencia y custodia de crudos de la selva norte del país.
Unidades alquiladas y Privatizados	Activos que originan entradas de efectivo derivadas de los alquileres.
Explotación de Lotes	Explotación de hidrocarburos en operaciones con contratos de Licencia

La Gerencia General y el Directorio de la Compañía revisan los informes de gestión interna de cada segmento de forma trimestral.

Existen diversos niveles de transacciones entre los segmentos de Producción y comercialización y Operaciones Oleoducto. Estas transacciones incluyen transferencias de petróleo u otros productos y servicios de transporte.

Estado de situación financiera por segmentos –

	<u>Producción y comercialización (*)</u>	<u>Operaciones Oleoducto</u>	<u>Unidades alquiladas y privatizadas</u>	<u>Explotación de Lotes (**)</u>	<u>Total</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Al 31 de diciembre de 2024					
Activos:					
Corriente	1,135,581	68,875	28,645	125,755	1,358,856
No corriente	8,117,549	180,967	171,322	39,103	8,508,941
	<u>9,253,130</u>	<u>249,842</u>	<u>199,967</u>	<u>164,858</u>	<u>9,867,797</u>
Pasivos:					
Corriente	2,948,786	194,975	85,186	74,741	3,303,688
No corriente	4,146,079	17,347	-	-	4,163,426
	<u>7,094,865</u>	<u>212,322</u>	<u>85,186</u>	<u>74,741</u>	<u>7,467,114</u>

(*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes Lotes de explotación:

	<u>Lote I (Nuevo Contrato)</u>	<u>Lote VI</u>	<u>Lote Z 69</u>	<u>Lote X</u>	<u>Total</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Al 31 de diciembre de 2024					
Activos:					
Corriente	6,333	27,559	35,298	56,565	125,755
No corriente	-	-	39,103	-	39,103
Total Activo	<u>6,333</u>	<u>27,559</u>	<u>74,401</u>	<u>56,565</u>	<u>164,858</u>
Pasivos:					
Total pasivo	<u>3,228</u>	<u>9,157</u>	<u>18,522</u>	<u>43,834</u>	<u>74,741</u>

Estado de situación financiera por segmentos 2023:

	<u>Producción y comercialización (*)</u>	<u>Operaciones Oleoducto</u>	<u>Unidades alquiladas y privatizadas</u>	<u>Explotación de Lotes (**)</u>	<u>Total</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Al 31 de diciembre de 2023					
Activos:					
Corriente	1,479,723	79,155	39,924	45,566	1,644,368
No corriente	<u>7,875,039</u>	<u>157,695</u>	<u>168,569</u>	<u>44,498</u>	<u>8,245,801</u>
	<u>9,354,762</u>	<u>236,849</u>	<u>208,493</u>	<u>90,064</u>	<u>9,890,169</u>
Pasivos:					
Corriente	4,964,019	76,213	120,948	25,637	5,186,817
No corriente	<u>3,097,991</u>	<u>17,419</u>	-	-	<u>3,115,410</u>
	<u>8,062,010</u>	<u>93,632</u>	<u>120,948</u>	<u>25,637</u>	<u>8,302,227</u>

(*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes lotes:

	<u>Lote I</u>	<u>Lote VI</u>	<u>Lote Z 69</u>	<u>Total</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Al 31 de diciembre de 2023				
Activos:				
Corriente	18,418	12,820	14,328	45,566
No corriente	-	-	44,498	44,498
	<u>14,418</u>	<u>12,820</u>	<u>58,826</u>	<u>90,064</u>
Pasivos:				
Corriente	<u>6,135</u>	<u>5,783</u>	<u>13,720</u>	<u>25,637</u>

Estado de resultados por segmentos –

	<u>Producción y comercialización (*)</u>	<u>Operaciones Oleoducto</u>	<u>Unidades alquiladas y privatizadas</u>	<u>Explotación de Lotes (**)</u>	<u>Total</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Por el año 2024					
Ingresos de actividades ordinarias	3,429,411	263	-	26,723	3,456,397
Otros ingresos operacionales	<u>44,387</u>	<u>5,659</u>	<u>20,877</u>	-	<u>70,923</u>
Total ingresos	<u>3,473,798</u>	<u>5,922</u>	<u>20,877</u>	<u>26,723</u>	<u>3,527,320</u>
Costo de ventas	(3,564,329)	(54,754)	(14)	(200,529)	(3,819,626)
Transferencias	<u>(285,800)</u>	<u>27,585</u>	-	<u>258,215</u>	-
Ganancia bruta	<u>(376,331)</u>	<u>(21,247)</u>	<u>20,863</u>	<u>84,409</u>	<u>(292,306)</u>
Gastos de ventas y distribución	(54,697)	(2)	(6,707)	-	(61,406)
Gastos de administración	(145,303)	(20,983)	-	(15,036)	(181,322)
Otros ingresos y gastos	<u>(16,827)</u>	<u>(17,825)</u>	<u>1,445</u>	<u>725</u>	<u>(32,482)</u>
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	(593,158)	(60,057)	15,601	70,098	(567,516)
Financieros, neto	<u>(371,601)</u>	<u>1,089</u>	<u>512</u>	<u>224</u>	<u>(369,776)</u>
Resultado antes del impuesto a la ganancias	(964,759)	(58,968)	16,113	70,322	(937,292)
Gasto por impuesto a las ganancias	<u>150,057</u>	<u>225</u>	<u>643</u>	<u>(18,582)</u>	<u>132,343</u>
Resultado neto del periodo	<u>(814,702)</u>	<u>(58,743)</u>	<u>16,756</u>	<u>51,740</u>	<u>(804,949)</u>

El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes lotes:

	Lote I (Nuevo Contrato)	Lote VI	Lote Z 69	Lote X	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Por el año 2024					
Ingresos de actividades ordinarias	2,856	3,735	16,947	3,185	26,723
Total ingresos	2,856	3,735	16,947	3,185	26,723
Costo de Ventas	(13,255)	(32,273)	(125,810)	(29,191)	(200,529)
Transferencias	15,816	53,781	135,223	53,395	258,215
Ganancia bruta	5,417	25,243	26,360	27,389	84,409
Gastos de Administración	(1,361)	(2,587)	(6,996)	(4,092)	(15,036)
Otros Ingresos y Gastos	-	280	445	-	725
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	4,056	22,936	19,809	23,297	70,098
Financieros Neto	112	-	112	-	224
Resultado antes del impuesto a la ganancias	4,168	22,936	19,921	23,297	70,322
Gasto por impuesto a las ganancias	(1,062)	(4,535)	(8,540)	(4,445)	(18,582)
Resultado neto del período	3,106	18,401	11,381	18,852	51,740

Estado de resultados por segmentos 2023:

	Producción y comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Explotación de Lotes (**)	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Por el año 2023					
Ingresos de actividades ordinarias	3,937,529	515	-	5,925	3,943,969
Otros ingresos operacionales	41,413	1,290	22,412	-	65,115
Ingresos entre segmentos	-	24,258	-	37,122	61,380
Total ingresos	3,978,942	26,063	22,412	43,047	4,070,464
Costo de ventas	(4,273,250)	(59,228)	(4,483)	(30,663)	(4,367,624)
Costo entre segmentos	(61,380)	-	-	-	(61,380)
(Pérdida) ganancia bruta	(355,688)	(33,165)	17,929	12,384	(358,540)
Gastos de ventas y distribución	(60,038)	(2)	(6,681)	-	(66,721)
Gastos de administración	(216,059)	(12,293)	-	(5,197)	(233,549)
Otros ingresos y gastos	(192,641)	(170,836)	(2)	-	(363,479)
(Pérdida) ganancia por actividades de operación	(824,426)	(216,296)	11,246	7,187	(1,022,289)
(Gastos) ingresos financieros	(234,794)	(2,146)	714	(10)	(236,236)
(Pérdida) ganancia antes del impuesto a las ganancias	(1,059,220)	(218,442)	11,960	7,177	(1,258,525)
Impuesto a las ganancias	195,539	43	46	(1,484)	194,144
Resultado neto del año y resultados integrales	(863,681)	(218,399)	12,006	5,693	(1,064,381)

(*) Incluye refinерías, una estación de servicios, área comercial y oficina principal.

(**) El segmento Explotación de Lotes incluye los siguientes lotes:

	Lote I	Lote I (Nuevo Contrato)	Lote VI	Lote Z 69	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Por el año 2023					
Ingresos de actividades ordinarias	2,863	515	603	1,944	5,925
Ingresos entre segmentos	11,290	2,993	11,356	11,483	37,122
Costo de ventas	(8,824)	(1,752)	(4,927)	(15,160)	(30,663)
Ganancia bruta	5,329	1,756	7,032	(1,733)	12,384
Gastos de administración	(4,410)	(99)	(431)	(256)	(5,196)
Ganancia por actividades de operación	919	1,657	6,601	(1,989)	7,188
(Gastos) ingresos financieros	(14)	-	4	-	(10)
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	905	1,657	6,605	(1,989)	7,178
Impuesto a las ganancias	(297)	(195)	(993)	-	(1,485)
Resultado neto del año y resultados integrales	608	1,462	5,612	(1,989)	5,693

b) Otras informaciones -

Los ingresos por segmentos en base a la ubicación geográfica de los clientes son como sigue:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Perú	3,117,788	3,532,428
Otros países	409,532	476,656
	<u>3,527,320</u>	<u>4,009,084</u>

La información de los ingresos desagregada por tipo de productos se describe en la Nota 21.

6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.1 Instrumentos financieros por categoría -

La clasificación de los activos y pasivos financieros por categoría es como sigue:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Activos financieros según el estado de situación financiera		
Activos financieros al costo amortizado:		
- Efectivo y equivalente de efectivo (Nota 7)	130,856	41,147
- Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)	219,660	279,226
- Otras cuentas por cobrar (*) (Nota 9)	78,461	86,403
	<u>428,977</u>	<u>406,776</u>
Otros activos medidos a valor razonable con cambios en ganancias y pérdidas:		
- Instrumentos financieros derivados (Nota 9)	-	11,388
	<u>428,977</u>	<u>418,164</u>
Pasivos financieros según el estado de situación financiera		
Otros pasivos financieros al costo amortizado:		
- Otros pasivos financieros (Nota 14)	5,610,658	5,148,118
- Cuentas por pagar comerciales (Nota 15)	1,237,212	1,903,813
- Cuentas por pagar a entidad relacionada (Nota 16)	320,839	958,649
- Pasivos por arrendamientos (Nota 13)	61,156	36,459
- Otras cuentas por pagar (*) (Nota 17)	41,167	62,883
	<u>7,271,032</u>	<u>8,109,922</u>

(*) No incluye impuestos, pasivos laborales ni anticipos.

6.2 Calidad crediticia de los activos financieros -

La calidad crediticia de los activos financieros se encuentra revelado en la Nota 3.1.b).

De acuerdo con la información que suministra Apoyo & Asociados Internacionales S.A.C. (representante de Fitch Ratings) la calidad crediticia de las instituciones financieras en las que se mantiene efectivo en cuentas corrientes, fondos de liquidez, depósitos a plazo y fondos sujetos a restricción se discrimina como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Efectivo y equivalente de efectivo -		
Cuentas corrientes:		
A+	122,702	32,733
A	8,144	8,402
	<u>130,846</u>	<u>41,135</u>
Fondos sujetos a restricción -		
A+	<u>96,522</u>	<u>57,404</u>

Las calificaciones de riesgo en el cuadro anterior de "A" y "A+" representan calificaciones de alta calidad. Para los bancos en Perú, estas calificaciones de riesgo se obtienen de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).

La calidad crediticia de los clientes se evalúa en tres categorías (calificación interna):

- A: clientes/partes vinculadas nuevos (menores a 6 meses).
- B: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) sin incumplimientos en el pasado, y
- C: clientes/partes vinculadas existentes (con más de 6 meses de vínculo comercial) con incumplimientos en el pasado.

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 8)		
A	17	121
B	141,250	144,874
C	78,393	134,231
	<u>219,660</u>	<u>279,226</u>
7 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Cuentas corrientes	130,846	41,135
Fondos fijos	10	12
	<u>130,856</u>	<u>41,147</u>

La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2024, los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés de 4.50% en soles y 3.03% en dólares estadounidenses (7.40% en soles y 5.50% en dólares estadounidenses, al 31 de diciembre de 2023).

8 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Distribuidores mayoristas	90,881	75,823
Empresas petroleras	31,354	31,899
Comercializadoras de combustibles	18,518	22,423
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	8,487	16,045
Sector construcción	11,079	11,529
Mercado externo	9,254	9,221
Negocios de aviación	604	2,522
Sector eléctrico	1,275	977
Sector transporte	1,084	691
Sector pesquero	4,495	258
Sector industrial	2,189	22
Sector minero	331	58,857
Clientes varios	741	1,039
Cuentas de cobranza dudosa clientes varios	13,335	13,532
	<u>193,627</u>	<u>244,838</u>
Fondo de Estabilización de Precios - MEM (Nota 1- c)	39,368	47,920
	<u>232,995</u>	<u>292,758</u>
Menos: Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales	(13,335)	(13,532)
	<u>219,660</u>	<u>279,226</u>

Cuentas por cobrar comerciales -

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 y 25 días, respectivamente. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes tienen vencimientos entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía, están garantizadas en su mayoría con cartas fianza o con otros instrumentos del sistema financiero nacional, de acuerdo con la política de créditos aprobada por el Directorio.

Fondo de Estabilización de Precios - MEM -

El monto total por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, asciende a US\$39,368 miles y US\$63,548 miles, respectivamente, y se genera por las operaciones de compensaciones y aportes (Nota 2.23-.b). Estos saldos incluyen la Demanda de Amparo registrada en una cuenta de Reclamos por US\$15,628 miles al 31 de diciembre de 2023, clasificado como otras cuentas por cobrar de largo plazo (Nota 9-d), dicha deuda fue cobrada en diciembre 2024.

La disminución en el saldo por cobrar al Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles se debe principalmente a que la DGH, con fecha 6 de febrero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023, pagó a la Compañía S/567,600 miles (US\$147,558 miles) y S/74,100 miles (US\$20,000 miles), respectivamente.

El movimiento anual del saldo total del rubro Fondo de Estabilización de Precios se explica como sigue:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Saldo inicial por cobrar	47,920	213,386
Compensación de precios	14,131	54,122
Aportación de precios	(17,678)	(50,202)
Neto cargado a ingresos de actividades ordinarias (Nota 21)	(3,547)	3,920
Compensación generada por importación productos (Nota 1- c)	-	105,176
Aportación generada por importación de productos	-	(5,642)
Cobranza de compensación y pagos de aportación	(4,555)	(167,558)
Diferencia de cambio	(450)	838
Saldo final por cobrar	<u>39,368</u>	<u>47,920</u>

Pérdida esperada de cuentas por cobrar comerciales -

Para medir las pérdidas crediticias esperadas, la Compañía ha clasificado sus clientes de acuerdo a características de riesgo homogéneas que representan la capacidad de pago de cada segmento de clientes por los importes adeudados. Esta clasificación se ha realizado sobre la base de categorías de clientes que representan riesgos específicos: sector mayorista, sector industrial, sector comercial, Fuerzas Armadas, entre otros.

Las tasas de pérdida esperada se basan en los perfiles de pago de las ventas en un periodo de 12 meses antes del 31 de diciembre de 2024, y las pérdidas crediticias históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva de factores macroeconómicos que afectan la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas por cobrar comerciales. La Compañía ha identificado la tasa de crecimiento del PBI hidrocarburos y la variación de remuneración mínima vital real como factores más relevantes y, en consecuencia, ajusta las tasas de pérdidas históricas en función de los cambios esperados en estos factores.

Sobre esa base, la provisión para pérdidas al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 se determinó de la siguiente manera:

	2024			2023		
	Tasa de pérdida esperada	Monto bruto en libros	Pérdida esperada	Tasa de pérdida esperada	Monto bruto en libros	Pérdida esperada
	%	US\$000	US\$000	%	US\$000	US\$000
Vigentes	0.00	179,438	-	0.02	230,643	40
De 1 a 30 días	37.91	40	15	0.73	153	1
De 31 a 60 días	100.00	1	1	0.76	23	-
De 61 a 360 días	100.00	338	338	0.85	-	-
Más de 360	97.00	13,334	12,981	95.25	14,019	13,491
Total (*)		<u>193,151</u>	<u>13,335</u>		<u>244,838</u>	<u>13,532</u>

(*) No incluye el Fondo de Estabilización de Precios.

El movimiento anual de la provisión por pérdida esperada de las cuentas por cobrar comerciales fue el siguiente:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Saldo inicial	13,532	13,109
Pérdida esperada (Nota 24)	-	71
Diferencia de cambio	(197)	352
Recuperación	-	-
Saldo final	<u>13,335</u>	<u>13,532</u>

En opinión de la Compañía, la estimación de la pérdida esperada reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas, por las que no se espera pérdida están relacionadas con clientes independientes con los que se mantiene cartas fianzas y/o cuya deuda ha sido conciliada y se espera cobrar en el corto plazo, por lo cual la Compañía no ha estimado una pérdida esperada por estas cuentas.

La pérdida esperada para las cuentas por cobrar comerciales se incluye en el rubro gastos de venta y distribución en el estado de resultados integrales (Nota 24).

9 OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Corriente		
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas (a)	193,494	322,594
Crédito fiscal - Impuesto a la Renta (b)	23,226	47,508
Anticipos otorgados a proveedores	52,662	20,555
Fondos sujetos a restricción	61,806	57,404
Préstamos al personal	3,150	3,497
Préstamos a terceros	1,962	2,008
Activo por instrumentos financieros derivados	-	11,388
Diversas	3,798	2,089
Cuentas de cobranza dudosa	33,649	33,874
	<u>373,747</u>	<u>500,917</u>
Pérdida por incobrables de otras cuentas por cobrar (f)	<u>(33,649)</u>	<u>(33,874)</u>
Parte corriente	<u>340,098</u>	<u>467,043</u>
No corriente		
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas, largo plazo (c)	1,060,386	685,561
Reclamos por Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas (Nota 1(c)) Nota 8) y d)	-	15,628
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria (e)	7,796	5,777
Otros tributos, largo plazo	7,286	9,699
Parte no corriente	<u>1,075,468</u>	<u>956,394</u>

(a) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, corto plazo -

Al 31 de diciembre de 2024, corresponde al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$ 61,601 miles (equivalentes a S/232,235 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US\$117,975 (equivalentes a S/444,766 miles) y crédito fiscal por impuesto selectivo al consumo por US\$13,918 miles (equivalentes a S/52,472 miles).

Al 31 de diciembre de 2023, corresponde al Impuesto General a las Ventas de operaciones por US\$60,418 miles (equivalentes a S/224,333 miles), Impuesto General a las Ventas del PMRT por un monto de US\$104,912 miles (equivalentes a S/389,538 miles) y crédito fiscal por impuesto selectivo al consumo por US\$157,264 miles (equivalentes a S/583,920 miles).

De enero a diciembre de 2024, la SUNAT realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por US\$73,252 miles (equivalentes a S/275,762 miles) y durante 2023, la SUNAT realizó devoluciones de crédito fiscal del IGV por US\$100,590 miles (equivalentes a S/378,396 miles), las mismas que fueron solicitadas por la Compañía por el concepto de devolución del saldo a favor materia del beneficio del exportador.

(b) Crédito fiscal - Impuesto a la Renta, corto plazo -

Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a los pagos a cuenta acumulados de Impuesto a la renta por US\$ 23,226 miles (equivalente a S/87,563 miles), los cuales se estima serán recuperados en el corto plazo mediante las operaciones.

Al 31 de diciembre de 2023, corresponde a los pagos a cuenta acumulados de Impuesto a la renta por US\$47,508 miles (equivalente a S/176,397 miles), los cuales se estima serán recuperados en el corto plazo mediante las operaciones.

(c) Crédito fiscal - Impuesto General a las Ventas, largo plazo -

Al 31 de diciembre de 2024, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con el PMRT que asciende a US\$367,589 miles (equivalentes a S/1,385,812 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$692,797 miles (equivalentes a S/2,611,843 miles).

Al 31 de diciembre de 2023, corresponde al saldo a favor del IGV pagado por la adquisición de bienes y servicios relacionados principalmente con el PMRT que asciende a US\$368,256 miles (equivalentes a S/1,367,335 miles) y el IGV por operaciones que asciende a US\$557,034 miles (equivalentes a S/2,068,267 miles).

Este saldo a favor de crédito fiscal no tiene plazo de expiración. La Compañía espera recuperar este crédito fiscal mediante sus operaciones en el largo plazo.

(d) Reclamo del Fondo de Estabilización de Precios al MEM -

En abril de 2010, la DGH emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG donde dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen, en forma retroactiva, los valores de referencia establecidos en dicha Resolución. Ante esto, la Compañía, basada en la opinión de la Gerencia y de sus abogados, interpuso una acción de amparo ante el Segundo Juzgado Constitucional de Lima, por considerar esta resolución inconstitucional. Dicho proceso corresponde al Expediente N°21022-2010-0-1801-JR-CI-02.

Con fecha 28 de noviembre de 2018, se emitió sentencia mediante la Resolución N°16 con la cual se resuelve declarar improcedente la demanda de acción de amparo. Mediante Resolución N°17 se concedió la apelación de la referida sentencia, interpuesta por parte de la Compañía.

El 28 de octubre de 2020, mediante Resolución N°19, el juzgado de primera instancia requirió:

- a. Que la demandada (MEM) cumpla con remitir un cuadro comparativo precisando cuáles son los factores de aportación y compensación que eventualmente le hubiesen correspondido durante el periodo 19 de agosto de 2008 al 23 de abril de 2019, y
- b. Que cumpla la parte demandante con acreditar de manera fáctica y/o jurídicamente por qué considera que la Resolución Directoral N°075-2010-EM/DGH no le es aplicable de manera retroactiva.

El 17 de diciembre de 2020, mediante sentencia contenida en la Resolución N°5, emitida por la Tercera Sala Civil, se declaró NULA la Resolución N°16 que declaró improcedente la demanda, disponiendo que el Juez de primera instancia emita nueva resolución conforme a lo expuesto.

El 4 de marzo de 2021, mediante Resolución N°20, se cumplió con acreditar las razones por las cuales se considera que la Resolución N°075-2010-EM/DGH no le es aplicable de manera retroactiva, conforme lo solicita la Resolución N°19. Con fecha 29 de diciembre de 2022, el Segundo Juzgado Constitucional de Lima emitió Sentencia (Resolución N°21) resolviendo declarar improcedente la demanda de acción de amparo. Con fecha 15 de abril de 2023, se concede la apelación con efecto suspensivo y se eleva los actuados a la Tercera Sala Civil de Lima.

Mediante Sentencia contenida en la Resolución N°12 de fecha 6 de setiembre de 2023 la Tercera Sala Civil de Lima declaró nula la Resolución N°21 que declaró improcedente la demanda disponiendo que se renueve el acto procesal afectado.

Posteriormente, mediante Sentencia contenida en la Resolución N°26 de fecha 13 de mayo de 2024 por el Segundo Juzgado Constitucional Transitorio de Lima se declara fundada la Demanda de Amparo presentada por la Compañía.

Posteriormente, mediante Resolución N°16 de fecha 14 de agosto de 2024, la Tercera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, resuelve de manera favorable a la Compañía al confirmar la Sentencia del Segundo Juzgado Constitucional Transitorio y declarar inaplicable a la Compañía la Resolución Directoral N°075-2010-EM/DGH, por haber vulnerado su derecho fundamental al debido procedimiento y el principio de la prohibición de la aplicación retroactiva de la norma.

Adicionalmente, dicha Sentencia ordena a los demandados se abstengan de realizar el cálculo y/o determinación de los montos no compensados o no aportados por la recurrente desde el 19 de agosto 2008 al 23 de abril de 2010.

Mediante Resolución N°28 del 29 de noviembre de 2024 el Segundo Juzgado Constitucional Transitorio de Lima requirió el cumplimiento de la Sentencia al Ministerio de Energía y Minas en un plazo máximo de cinco días lo cual, finalmente, se cumplió el 30 de diciembre de 2024 con el abono de S/58,026 miles.

(e) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro comprende únicamente al Expediente N°17806-2012, el cual corresponde principalmente a reclamos relacionados a acotaciones por el producto Turbo A-1 (combustible destinado exclusivamente a la actividad aeronáutica) surgidos por el Decreto Supremo N°186-2-002-EF, que estableció la inafectación del ISC a las ventas de Turbo A-1 destinadas a las actividades aeronáuticas en general. Al respecto, la Compañía considera ilegal restringirlas a aquellas ventas realizadas por entidades con fines de lucro, ya que finalmente fueron destinadas a empresas de aviación en virtud de contratos particulares.

De acuerdo a la opinión de los asesores legales de la Compañía, las ventas de Turbo A - 1 fueron realizadas conforme a ley, por lo que el 4 de febrero de 2022, la Gerencia interpuso una Demanda Contencioso-Administrativa contra la Resolución N°09743-4-2021, demanda que se tramita ante el 22° Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria (Expediente N°0744-2022-0-1801-JR-CA-22).

En noviembre de 2012, la Compañía pagó el importe de US\$8,651 miles (equivalente a S/29,197 miles), en atención a diversas Resoluciones de Determinación y Multa emitidas por supuestas omisiones del pago de ISC e IGV correspondientes a las ventas de Turbo A - 1 del año 2007. Estas Resoluciones fueron reclamadas por PETROPERU (Expediente N° 17806-2012), habiendo la Cuarta Sala del Tribunal Fiscal, como última instancia administrativa, emitido la Resolución N° 09743-4-2021 de fecha 05 de noviembre del 2021, mediante la cual confirma la Resolución de Intendencia N° 0150140010514, en cuanto al reparo por ventas de combustibles Turbo A-1 no destinados a empresas de aviación.

Al 31 de diciembre de 2024, dicha demanda que se tramita ante el 22° Juzgado Contencioso Administrativo Sub Especialidad Tributaria (Expediente N°0744-2022-0-1801-JR-CA-22) se encuentra pendiente de resolver. La expectativa de la Compañía y de sus asesores legales externos, es que la probabilidad de recuperar el reclamo es alta, basada en la resolución de otros reclamos similares que resultaron favorables a las partes demandantes.

(f) Pérdida por incobrables de otras cuentas por cobrar -

Esta pérdida está relacionada principalmente a reclamos en curso realizados a las municipalidades por concepto de impuestos prediales y arbitrios, cuya probabilidad de recuperación es baja.

Respecto a las otras partidas de las otras cuentas por cobrar, la Compañía considera que el riesgo crediticio de las contrapartes es bajo, por lo que no ha registrado pérdida esperada por estas cuentas al estimarse como no significativa.

El movimiento anual de la pérdida por incobrables es el siguiente:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Saldo inicial	33,874	33,466
Diferencia de cambio	(225)	408
Recuperación	-	-
Saldo final	<u>33,649</u>	<u>33,874</u>

10 INVENTARIOS

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Petróleo crudo	220,572	326,472
Productos refinados:		
- En proceso	158,842	194,337
- Terminados	208,406	310,544
- Productos refinados adquiridos	69,739	62,617
Inventarios en tránsito	16,723	1,692
Suministros	89,112	71,899
Reclasificación a propiedad, planta y equipo (*)	<u>(93,176)</u>	<u>(109,109)</u>
	670,218	858,452
Menos - Provisión para desvalorización de suministros	<u>(4,024)</u>	<u>(4,042)</u>
	<u>666,194</u>	<u>854,410</u>

En el año 2024, el costo de los inventarios reconocidos como gasto e incluidos en el costo de ventas ascendió a US\$2,969,994miles (US\$3,817,122 miles en el año 2023) que equivalen al costo de ventas excluyendo los gastos operativos de producción.

Al 31 de diciembre de 2024, el precio del crudo tuvo una tendencia al alza, cerrando su cotización en US\$ 71.72 por barril (US\$ 71.65 por barril al 31 de diciembre de 2023). El precio promedio durante el mes de diciembre de 2024 fue de US\$ 69.78 por barril (US\$ 72.09 por barril al 31 de diciembre 2023). Al 31 de diciembre de 2023, el inventario de petróleo crudo está conformado por 4,821 MBC - Miles Barriles de crudo (4,678 MBC al 31 de diciembre de 2022).

(*) Corresponde a la reclasificación de la cantidad mínima de petróleo crudo que necesita el ONP para que pueda operar.

El movimiento anual de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Saldo inicial	4,042	4,142
Desvalorización de suministros	198	195
Recuperación	<u>(216)</u>	<u>(295)</u>
Saldo final	<u><u>4,024</u></u>	<u><u>4,042</u></u>

Esta provisión se ha reconocido como resultado de analizar el valor neto de realización de los inventarios, tomando en cuenta la expectativa de flujo neto que se obtendrá de su consumo, teniendo en cuenta además su condición física. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía considera que el importe provisionado refleja el riesgo de desvalorización de todos sus inventarios tanto por obsolescencia física como por valor neto de realización.

11 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento de este rubro por los años 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>Terrenos</u>	<u>Edificios y otras Construcciones</u>	<u>Maquinaria y equipos</u>	<u>Unidad de transporte</u>	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Equipos diversos y de cómputo</u>	<u>Herramientas Unid Reemplazo</u>	<u>Equipos fuera de uso</u>	<u>Obras en curso</u>	<u>Inversiones adicionales</u>	<u>Total</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Costo	217,806	1,225,713	5,112,405	47,998	8,077	326,461	844	12,847	1,522,783	7,022	8,481,956
Depreciación acumulada	-	(143,662)	(700,427)	(24,979)	(6,170)	(69,522)	(16)	(12,847)	-	-	(957,623)
Deterioro acumulado	-	-	(406,630)	-	-	-	-	-	-	-	(406,630)
Al 31 de diciembre de 2023	217,806	1,082,051	4,005,348	23,019	1,907	256,939	828	-	1,522,783	7,022	7,117,703
Año 2024											
Saldo inicial del costo neto en libros	217,806	1,082,051	4,005,348	23,019	1,907	256,939	828	-	1,522,783	7,022	7,117,703
Adiciones	-	661	2,339	-	-	2,574	-	3	195,744	9,321	210,642
Capitalizaciones	386	222,631	1,033,907	-	182	117,851	13,984	-	(1,388,940)	-	-
Retiros	-	-	(26)	(200)	(9)	(19)	-	(2,278)	-	-	(2,532)
Transferencias	-	-	(644)	(37)	(32)	(860)	-	1,573	-	-	-
Reclasificación de Inventario	-	-	(15,934)	-	-	-	-	-	-	-	(15,934)
Reclasificaciones Costo	-	-	-	-	-	-	-	-	(31,911)	-	(31,911)
Depreciación del año	-	(27,028)	(182,687)	(2,113)	(546)	(14,277)	(215)	-	-	-	(226,868)
Depreciación Años Anteriores	-	(19)	(508)	(35)	-	(9)	-	-	-	-	(571)
Depreciación de retiros	-	-	25	199	6	16	-	2,278	-	-	2,524
Gastos por operaciones discontinuas de activos fijos	-	-	-	-	-	-	-	(47)	-	-	(47)
Transferencias de depreciación	-	-	635	35	32	827	-	(1,529)	-	-	-
Ajustes	-	1,674	35,110	214	144	1,024	-	-	(37,906)	(5,827)	(5,568)
Al 31 de diciembre de 2024	218,191	1,279,987	4,878,073	21,117	1,684	364,074	14,597	-	259,769	10,517	7,048,010
Costo	218,191	1,450,678	6,167,158	47,974	8,362	447,031	14,828	12,145	259,769	10,517	8,636,654
Depreciación acumulada	-	(170,691)	(882,455)	(26,857)	(6,678)	(82,957)	(231)	(12,145)	-	-	(1,182,014)
Deterioro acumulado	-	-	(406,630)	-	-	-	-	-	-	-	(406,630)
Al 31 de diciembre de 2024	218,191	1,279,987	4,878,073	21,117	1,684	364,074	14,597	-	259,769	10,517	7,048,010

Propiedad, planta y equipo de lotes petroleros -

	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maquinaria y Equipo	Unidades de Transporte	Muebles y Enseres	Equipos Diversos	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Al 31 de diciembre de 2023							
Costo acumulado	6,795	419	115,317	664	332	239	123,766
Depreciación acumulada	-	(419)	(77,613)	(664)	(332)	(239)	(79,267)
Costo neto	6,795	-	37,703	-	-	-	44,498
2024							
Saldos inicial costo neto en libros	6,795	-	37,703	-	-	-	44,498
Depreciación del año	-	-	(5,361)	-	-	-	(5,361)
Costo Neto	6,795	-	32,342	-	-	-	39,137
Saldos al 31 de diciembre de 2024							
Costo acumulado	6,795	419	115,317	664	332	239	123,766
Depreciación acumulada	-	(419)	(82,974)	(664)	(332)	(239)	(84,628)
Costo neto	6,795	-	32,342	-	-	-	39,137

(*) El 15 de noviembre de 2023, se suscribió el Contrato de Licencia del Lote Z-69 por un plazo de 2 años o hasta la fecha efectiva de un nuevo contrato. Como consecuencia de dicho contrato, el terreno que se mantenía arrendado a SAVIA hasta el 14 de noviembre de 2023 y que se presentaba en el rubro de Propiedades de inversión, se transfirió a partir del 15 de noviembre 2023 al rubro de Propiedad, planta y equipo Z-69.

(i) Principales proyectos –

a) Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT -

Tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente:

- i) La producción de Diesel y de Gasolinas con menos de 50 partes por millón (ppm) de azufre.
- ii) El incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil barriles por día (bpd).
- iii) El procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial.

A continuación, se detalla el estado del proyecto al 31 de diciembre de 2024 especificando los avances físicos de los activos y los avances económicos por costos incurridos:

- **Avance Integral** -

- Avance Físico Integral del PMRT: 99.95% Real versus 100% Programado

Mediante Acuerdo de Directorio N°080-2024-PP del 22 de julio de 2024, el Directorio de PETROPERÚ S.A. aprobó la Redistribución de Monto de partidas que conforman el monto de inversión del PMRT, sin alterar el monto aprobado mediante Acuerdo de Directorio N°095-2023-PP del 11 de agosto 2023.

La composición del costo presupuestado (avance económico) del proyecto, comparado con los desembolsos incurridos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se detalla a continuación:

	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>		<u>Presupuesto total</u>	
	<u>Desembolsos</u>	<u>Porcentaje de avance</u>	<u>Costo planificado</u>	<u>Porcentaje del costo</u>
	<u>US\$000</u>	<u>%</u>	<u>US\$000</u>	<u>%</u>
Técnicas Reunidas (TR) y otros menores -				
Unidades de proceso	3,400,861	99.33	3,461,772	53.01
Consortio Cobra SCL UA& TC -				
Unidades auxiliares	902,747	97.34	954,466	14.62
Obras complementarias	389,162	95.87	426,454	6.53
Otros -				
Supervisión	378,040	99.37	400,626	6.13
Gestión	254,787	91.52	295,204	4.52
Contingencias	-	-	-	-
Intereses por financiamientos	984,242	99.69	991,793	15.19
	<u>6,433,439</u>	<u>98.52</u>	<u>6,530,315</u>	<u>100.00</u>

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>		<u>Presupuesto total</u>	
	<u>Desembolsos</u>	<u>Porcentaje de avance</u>	<u>Costo planificado</u>	<u>Porcentaje del costo</u>
	<u>US\$000</u>	<u>%</u>	<u>US\$000</u>	<u>%</u>
Técnicas Reunidas (TR) y otros menores -				
Unidades de proceso	3,400,861	98.60	3,449,107	52.82
Consortio Cobra SCL UA& TC -				
Unidades auxiliares	902,747	94.04	959,966	14.70
Obras complementarias	389,162	86.28	451,068	6.91
Otros -				
Supervisión	378,040	98.54	383,626	5.87
Gestión	254,787	89.99	283,139	4.34
Contingencias	-	-	11,617	0.18
Intereses por financiamientos	984,242	99.24	991,793	15.19
	<u>6,309,839</u>	<u>93.71</u>	<u>6,530,315</u>	<u>100.00</u>

- **Avance EPC Unidades de Proceso - Contrato con Técnicas Reunidas (TR) -**

Al 31 de diciembre de 2024, el avance físico integral en el Contrato EPC con TR es de 100% versus un 100% Programado (un avance real de 99.88% versus un avance programado de 100%, al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, el monto ejecutado acumulado es de US\$3,396.96 millones (US\$3,363 millones, al 31 de diciembre de 2023).

- **Avance EPC Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios - Contrato con Consorcio Cobra SCL UA&TC -**

Al 31 de diciembre de 2024, el avance físico integral en la ejecución del Contrato EPC con el Consorcio Cobra SCL UA&TC es de 100% versus un 100% que tenía programado (un avance real de 97.78% versus un avance programado de 100%, al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, el monto ejecutado acumulado es de US\$1,086.03 millones (US\$1,045.84 millones, al 31 de diciembre de 2023).

- **Estructura financiera del PMRT -**

Al 31 de diciembre de 2024, el financiamiento del PMRT comprende:

- Aporte de capital: US\$325 millones.
- Recursos propios: US\$1,750 millones.
- Emisión de bonos (15 y 30 años): US\$2,000 millones.
- Financiamiento garantizado por la Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE): US\$1,300 millones.
- Reapertura de Bonos (30 años): US\$1,155.3 millones (incluye prima de emisión por US\$155.3 millones).

- **Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias -**

- Programa de Mano de Obra Local

La mano de obra total al 31 de diciembre del 2024 fue de 108 puestos de trabajo; la mano de obra local no calificada tuvo una participación de 84.6% (de un total de 13 No Calificados), superando el mínimo establecido en el EIA (70%). En tanto, la mano de obra calificada local tuvo una participación de 73.7% (de un total de 95 Calificados).

b) **Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo -**

Este proyecto consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, de capacidad de almacenamiento: 227 MB para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diesel, Gas. Premiun y Gas. Regular), a fin de atender la demanda en la zona sur del país.

Al 31 de diciembre de 2024, el estado del proyecto es el siguiente:

- El monto de inversión asciende a US\$42,273 miles, de los cuales se ha ejecutado el 74.2%. El avance físico global fue de 27.1% vs 30.6% programado.
- Proyecto continúa en proceso de reevaluación integral.

c) Proyecto Planta de Abastecimiento en Ninacaca -

Este proyecto corresponde a la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento de combustible ubicada en el distrito de Ninacaca, provincia de Pasco, para atender la demanda de combustibles líquidos en la zona centro del país .

Al 31 de diciembre de 2024, el estado del proyecto es el siguiente:

- El monto de inversión asciende a US\$ 6,668 miles, de los cuales se ha ejecutado el 84.6%. El avance físico global fue de 47.6% vs 54.3% programado.
- La evaluación se encuentra en consideración del Directorio de PETROPERU.

d) Planta de Ventas Puerto Maldonado (1ra etapa) -

Este proyecto corresponde a la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento de combustibles en Puerto Maldonado, capacidad de almacenamiento: 50 MB (DB5-S50: 38 MB y G Regular: 12 MB), para atender la demanda de combustibles líquidos a la zona de influencia.

Al 31 de diciembre de 2024, el estado del proyecto es el siguiente:

- El monto de inversión asciende a US\$17,294 mil, de los cuales se ha ejecutado el 100%. El avance físico global fue de 59.7% vs 73.4% programado.
- Proyecto continúa en proceso de reevaluación integral.

(i) Seguros -

Los activos y las operaciones de la Compañía están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre lo siguiente:

- Póliza de propiedad y lucro cesante por un monto asegurado de US\$600,000 miles con valor declarado de US\$ 9,636,736 miles; vigente hasta el 22 de diciembre de 2025.
- Póliza de sabotaje y terrorismo por un monto asegurado de US\$200,000 miles con valor declarado de activos de US\$ 8,065,195 miles; vigente hasta el 27 de agosto de 2025
- Póliza de responsabilidad civil general comprensiva por un monto asegurado de US\$ 100,000 miles; vigente hasta el 25 de febrero 2025.
- Póliza de responsabilidad civil de aviación por un monto asegurado de US\$ 500,000 miles, vigente hasta el 24 de agosto de 2025.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Gerencia considera que la póliza de seguro integral descrita anteriormente cubre apropiadamente el riesgo de pérdida estimado de sus activos.

(ii) Depreciación -

El cargo a resultados por la depreciación del año de propiedad, planta y equipo se distribuye así:

	2024	2023
	US\$000	US\$000
Costo de ventas (Nota 23)	209,095	195,861
Gastos de venta y distribución (Nota 24)	10,790	9,226
Gastos de administración (Nota 25)	6,983	6,151
	<u>226,868</u>	<u>211,238</u>

- (iii) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.
- (iv) El costo bruto de los activos totalmente depreciados en uso al 31 de diciembre de 2024 asciende a US\$ 202,678 miles equivalente a S/ 680,122 miles (US\$ 177,049 miles equivalente a S/ 593,600 miles en el año 2023).
- (v) Principales adiciones relacionadas a obras en curso -

En 2024, las adiciones de obras en curso principalmente corresponden al EPC, PMC, Servicios Auxiliares y Otros Servicios del Proyecto de Modernización de Refinería Talara que asciende a US\$ 122,018 miles equivalente a S/ 460,313 miles (US\$ 355,231 miles equivalentes a S/ 1,336,996 miles en el año 2023); y otras obras en curso a nivel corporativo que suman US\$ 88,720 miles equivalentes a S/ 333,505 miles (US\$ 66,898 miles equivalentes a S/ 249,937 miles en el año 2023).

Adicionalmente, los costos por préstamos capitalizados durante el año 2023 relacionados con la NRT ascendieron a US\$1,889 miles equivalentes a S/7,121 miles (US\$64,368 miles equivalentes a S/238,911 miles durante el año 2023).

- (vi) Capitalización de activos -

Durante el presente año se han ejecutado capitalización de activos fijos por un total de US\$ 1,432,682 miles (equivalentes a S/ 5,365,394) los cuales principalmente se sitúan en Refinería Talara, tales como: la capitalización de bombas centrífuga, columnas de proceso, compresor soplador recíprocante, edificio e instalaciones administración y producción, filtro industrial, hornos de proceso, intercambiador de calor, líneas de transmisión, línea de tubería de proceso II, motores eléctricos, rack de tuberías, reactor, recipiente a presión, regenerador, red informática, sistema de accesos en altura, sistema de agua contra incendio, sistemas de detección y alarmas contra incendio, sistema de iluminación, tablero de instrumentación, tanque atmosférico, tanque de almacenamiento, turbina industrial y válvulas de control.

- (vii) Disposición final de activos –

Al 31 de diciembre de 2024, la disposición final de activos incluye principalmente el costo totalmente depreciado de: bomba centrífuga, deslizador fluvial, barcaza de almacenamiento, electrobomba y camioneta en custodia de Unidades Alquiladas, Refinería Selva y Operaciones Oleoducto.

Los retiros de activos totalizan US\$ 254 miles equivalente a S/951.23 miles.

12 ACTIVOS INTANGIBLES

El movimiento de este rubro por los años 2024 y 2023 es el siguiente:

	<u>Software y licencias</u> US\$000	<u>Intangibles en curso (a)</u> US\$000	<u>Total</u> US\$000
Año 2023			
Saldo inicial del costo neto en libros	12,651	31,700	44,351
Adiciones	-	16,345	16,345
Transferencias	29,256	(29,256)	-
Reclasificación Costo	-	29,257	29,257
Depreciación del año	(4,780)	-	(4,780)
Al 31 de diciembre de 2023	<u>37,127</u>	<u>48,046</u>	<u>85,173</u>

Costo	63,512	48,046	111,558
Depreciación acumulada	<u>(26,385)</u>	<u>-</u>	<u>(26,385)</u>
Al 31 de diciembre de 2023	<u>37,127</u>	<u>48,046</u>	<u>85,173</u>
Año 2024			
Saldo inicial del costo neto en libros	37,127	48,046	85,173
Adiciones	-	15,755	15,755
Capitalizaciones	35,418	(35,418)	-
Retiros	(377)	-	(377)
Reclasificaciones Costo	-	-	-
Depreciación del año	(7,916)	31,911	23,995
Depreciación de retiros	377	-	377
Ajustes	<u>(3,507)</u>	<u>3,507</u>	<u>-</u>
Al 31 de diciembre de 2024	<u>61,122</u>	<u>63,801</u>	<u>124,923</u>
Costo	95,046	31,890	126,936
Depreciación acumulada	<u>(33,924)</u>	<u>31,911</u>	<u>(2,013)</u>
Al 31 de diciembre de 2024	<u>61,122</u>	<u>63,801</u>	<u>124,923</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2024, los intangibles en curso corresponden principalmente a los costos de exploración del Lote 64 y costos preoperativos de habilitación del Lote 192 por US\$35,834 miles y US\$26,057 miles, respectivamente (US\$33,802 miles y US\$12,895 miles, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).

(b) En 2024, las transferencias corresponden principalmente a la capitalización de software para la operatividad de la NRT por US\$31,911 miles.

13 **ACTIVOS POR DERECHO DE USO Y PASIVOS POR ARRENDAMIENTO**

a) Este rubro comprende los siguientes importes reconocidos en el estado de situación financiera:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Activos por derecho de uso	<u>58,884</u>	<u>35,790</u>
Pasivos por arrendamientos:		
Parte corriente	41,623	19,260
Parte no corriente	<u>19,533</u>	<u>17,199</u>
	<u>61,156</u>	<u>36,459</u>

El pasivo por arrendamiento incluye el valor presente neto de los pagos de los activos por derecho de uso asociados a alquileres de vivienda, embarcaciones, barcasas y bienes de tecnología de información.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no cuenta con arrendamientos que contengan contraprestaciones variables, ni arrendamientos con garantías de valor residual. Los arrendamientos menores a 12 meses y de bajo valor han sido reconocidos como gastos de acuerdo con la política indicada en la Nota 2.12.

b) El movimiento anual de los activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento es el siguiente:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Activos por derecho de uso		
Costo:		
Saldo inicial	115,536	85,644
Adiciones por nuevos arrendamientos	59,861	29,892
Saldo final	<u>175,397</u>	<u>115,536</u>
Depreciación:		
Saldo inicial	(79,746)	(56,571)
Costo de operación	(6,069)	(6,974)
Depreciación del año	(25,293)	(14,730)
Otros	(5,404)	(1,471)
Costo neto	<u>58,884</u>	<u>35,790</u>
Pasivo por arrendamientos:		
Saldo inicial	36,459	29,446
Adiciones por nuevos arrendamientos	59,861	29,892
Pago de arrendamientos	(32,967)	(18,945)
Ajustes	(2,163)	(4,094)
Diferencia en cambio	(34)	160
Intereses devengados	5,333	1,299
Intereses pagados	(5,333)	(1,299)
Saldo final	<u>61,156</u>	<u>36,459</u>

Las adiciones de activos por derecho de uso corresponden principalmente a la renovación de los contratos de arrendamiento de barcasas cuyo plazo vence en 2026.

El cargo a resultados por la depreciación del año de los activos por derecho de uso se distribuye entre los siguientes centros de costo:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Costo de ventas (Nota 23)	23,717	13,182
Gastos de venta y distribución (Nota 24)	162	167
Gastos de administración (Nota 25)	1,414	1,381
	<u>25,293</u>	<u>14,730</u>

14 OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Pasivos corrientes		
Préstamos bancarios sin garantía (i)	1,641,186	1,033,457
Préstamo CESCE (iii)	144,444	1,011,111
Intereses devengados	14,633	17,860
A	<u>1,800,263</u>	<u>2,062,428</u>

Pasivos no corrientes		
Bonos corporativos (ii)	3,000,000	3,085,690
Préstamo CESCE (iii)	722,224	-
Costo transaccional y primas de emisión	88,171	85,690
	B	3,810,395
Total deuda financiera	A+B	5,610,658
		5,148,118

(i) Préstamos bancarios sin garantía –

Corresponden a contratos suscritos por la Compañía con entidades financieras locales y del exterior, los cuales fueron utilizados como capital de trabajo. Dichos préstamos son de vencimiento corriente, están denominados en soles y dólares estadounidenses, y no cuentan con garantías específicas (ver acápite “a” en esta misma nota).

(ii) Bonos corporativos –

El 12 de junio de 2017, la Compañía emitió bonos en el mercado internacional por US\$2,000,000 miles bajo la regla 144^a y la Regulación S, que son excepciones (“Safe-harbors”) al marco regulatorio americano (US Securities Act – 1933 y US Securities Exchange Act -1934) que permiten a emisores extranjeros ofrecer, colocar y/o revender valores, sin necesidad de registrarlas ante la comisión de valores de entidades registrantes de valores en la bolsa de Nueva York (SEC). Los fondos recibidos se han destinado al PMRT.

A continuación, un detalle de los bonos emitidos:

- 2032 Notes, importe principal por US\$1,000,000 miles con pago de cupones semestrales a una tasa fija de 4.750% anual, por un plazo de 15 años. Los cupones se pagan desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$7,558 miles y al 31 de diciembre de 2024 el saldo asciende a US\$4,441 miles (US\$4,912 miles al 31 de diciembre de 2023).
- 2047 Notes, importe principal por US\$2,000,000 miles (US\$1,000,000 miles recibidos en la primera emisión de junio 2017 y US\$1,000,000 miles adicionales resultado de la reapertura de bonos en febrero de 2021), a una tasa fija de 5.625% anual, por un plazo de 30 años. Los cupones se pagan semestralmente desde diciembre de 2017 y el pago del principal tendrá lugar en la fecha de vencimiento de los bonos. Los costos transaccionales ascendieron a US\$9,558 miles y al 31 de diciembre de 2024 el saldo asciende a US\$8,505 miles (US\$8,618 miles al 31 de diciembre de 2023) y el monto excedente de la colocación sobre la par de los bonos al momento de la reapertura asciende a US\$135,889 miles y al 31 de diciembre de 2024 el saldo asciende a US\$124,793 miles (US\$130,338 miles al 31 de diciembre de 2023).

El contrato de los bonos emitidos no contempla la obligación de cumplir con compromisos financieros (covenants financieros); sin embargo, requiere que se suministre información financiera a los bonistas.

Los bonos emitidos no cuentan con garantías específicas contractuales; no obstante, la Ley N°30130 aprueba el otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional hasta por US\$1,000 millones (Nota 1-a).

(iii) Préstamo CESCE –

El 31 de enero de 2018, se suscribió un contrato de préstamo sindicado, siendo el agente administrativo Deutsche Bank SAE por US\$1,300,000 miles. La totalidad de los desembolsos relacionadas al préstamo fueron recibidos entre 2018 y 2021, los cuales fueron destinados a

reembolsar a las distintas fuentes de financiamiento utilizadas para el pago de facturas del PMRT, correspondientes al EPC con Técnicas Reunidas.:

Los costos transaccionales ascendieron a US\$72,478 miles y al 31 de diciembre de 2024 el saldo asciende a US\$23,675 miles (US\$25,732 miles al 31 de diciembre de 2023). Los intereses y el principal, se amortizan de manera semestral, a partir de mayo de 2019 y junio de 2022, respectivamente. Este préstamo tiene vencimiento en 2030, sobre la base de una tasa de interés fija de 3.285%. Durante 2024 y 2023, la Compañía ha reconocido gastos por intereses y costos transaccionales devengados por US\$ 39,639 miles y US\$ 43,445 miles, respectivamente (ver acápite "c" en esta misma nota).

El préstamo en referencia se encuentra garantizado en un 99% por la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), por lo que la Compañía paga una comisión como contraprestación. Este préstamo no cuenta con garantías específicas contractuales por parte de la Compañía ni del Estado Peruano.

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encuentra obligada al cumplimiento de ciertos compromisos (covenants), dichos compromisos son los siguientes:

Covenants financieros:

- Ratio de endeudamiento.
- Cobertura de servicio de deuda.
- Financiamiento directo para inversión en el PMRT.

Al 31 de diciembre de 2023 la pérdida neta ascendió a US\$1,064,381 miles, con lo cual el ratio financiero de endeudamiento superó lo establecido en el contrato de préstamo (el cual debía ser menor a 3.75), motivo por el cual se reclasificaron las obligaciones financieras no corrientes vinculadas al préstamo CESCE como parte del pasivo corriente en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023.

No obstante, la Compañía efectuó las gestiones para enmendar los indicadores financieros del contrato de préstamo CESCE y, a la fecha, se cuenta con una enmienda aprobada por los bancos que forman parte del préstamo sindicado, y mediante la cual se establece que a partir de setiembre de 2024 el valor máximo de dicho indicador deberá ser 4.00, dejando con ello sin efecto el cumplimiento de los valores fijados hasta a diciembre 2023; por ello, las obligaciones financieras se presentan como pasivo no corriente. A diciembre 2024 el indicador es de 2.38.

Covenants no financieros:

- Preservar y mantener las operaciones del negocio.
- Presentar los estados financieros auditados de la Compañía dentro de los 150 días posteriores al cierre de cada año fiscal.
- Utilizar el préstamo para pagar la adquisición de bienes y servicios, incluyendo los pagos del contrato EPC.
- Otorgar al préstamo el rango de pari passu (igualdad de condiciones) en la prioridad de pago con todos sus acreedores.
- Cumplir con los procedimientos establecidos con el propósito de prevenir que la Compañía sea utilizada en actividades de lavado de dinero, financiamiento de actividades terroristas, fraude u otros propósitos o prácticas corruptas o ilegales.

Al 31 de diciembre de 2024, excepto por la presentación de los estados financieros auditados, la Compañía ha cumplido con los covenants no financieros establecidos.

a) Términos y calendario de reembolso de la deuda –

Los términos y condiciones de los préstamos pendientes son como sigue:

	Moneda original	Vencimiento	Al 31 de diciembre de			
			2024		2023	
			Valor nominal US\$000	Importe en libros US\$000	Valor nominal US\$000	Importe en libros US\$000
Préstamos bancarios sin garantía	S/	2024	-	-	152,737	152,737
Préstamos bancarios sin garantía	US\$	2024	-	-	880,720	880,720
Préstamos bancarios sin garantía	S/	2025	1,107,685	1,107,685	-	-
Préstamos bancarios sin garantía	US\$	2025	533,500	533,500	-	-
Préstamos CESCE	US\$	2031	890,343	842,993	1,011,111	985,378
Bonos Corporativos	US\$	2032	1,000,000	995,559	1,000,000	989,705
Bonos Corporativos	US\$	2047	2,000,000	2,116,288	2,000,000	2,121,718
Intereses devengados			-	14,633	-	17,860
			<u>5,531,528</u>	<u>5,610,658</u>	<u>5,044,568</u>	<u>5,148,118</u>

El importe en libros corresponde al costo amortizado de los otros pasivos financieros descontados a la tasa efectiva.

b) Clasificación de los préstamos por tipo de uso (*) -

La Compañía destinó o destinará los fondos obtenidos por financiamiento, según el siguiente detalle:

	2024 US\$000	2023 US\$000
Capital de trabajo	1,641,186	1,033,457
Corto plazo PMRT		-
PMRT	<u>3,866,668</u>	<u>4,096,801</u>
	<u>5,507,854</u>	<u>5,130,258</u>

(*) No incluye intereses devengados por pagar.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantuvo préstamos específicos destinados al PMRT y sus tasas de interés efectiva fueron las tasas de capitalización de intereses utilizadas.

c) Movimiento de las obligaciones financieras -

El movimiento de la deuda por obligaciones financieras ha sido el siguiente:

	Préstamos bancarios sin garantía US\$000	Bonos corporativos US\$000	Préstamo CESCE US\$000	Total US\$000
Saldo al 1 de enero de 2023	718,022	3,126,514	1,122,912	4,967,447
Nuevos préstamos	2,662,979	-	-	2,662,979
Pagos del principal	(2,338,125)	-	(144,444)	(2,482,569)
Interés y costo transaccional devengado	74,485	156,186	38,062	268,733
Interés pagado (*)	(71,291)	(160,000)	(37,182)	(268,473)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>1,046,070</u>	<u>3,122,700</u>	<u>979,348</u>	<u>5,148,118</u>
Saldo al 1 de enero de 2024	1,046,070	3,122,700	979,348	5,148,118
Nuevos préstamos	3,391,025	-	-	3,391,025
Pagos del principal	(2,785,317)	-	(144,444)	(2,929,761)
Costo amortizado	-	1,114	6,911	8,025
Prima de emisión	-	(5,543)	-	(5,543)

Interés devengado	131,840	160,029	32,726	324,595
Interés pagado	(133,074)	(160,000)	(32,727)	(325,801)
Saldo al 31 de diciembre 2024	<u>1,650,544</u>	<u>3,118,300</u>	<u>841,814</u>	<u>5,610,658</u>

(*) En 2024, la Compañía ha destinado US\$1,889 miles de los intereses pagados a actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo, principalmente en lo relacionado al PMRT (US\$64,368 miles en 2023).

15 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Proveedores del exterior de crudo y productos refinados	819,455	1,392,252
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	78,236	158,411
Proveedores de bienes y servicios	300,328	310,000
Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta	39,193	43,150
	<u>1,237,212</u>	<u>1,903,813</u>

Las cuentas por pagar comerciales reflejan las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados, servicios de transporte de operación de plantas y adquisición de suministros y repuestos. El incremento en el saldo de este rubro corresponde principalmente a la ampliación de los periodos de crédito negociados con los proveedores.

Al 31 de diciembre de 2024, los principales proveedores nacionales de crudo y productos son: Petrotal Perú S.R.L., cuyo saldo asciende a US\$32,250 miles equivalente a S/120,931 miles (US\$37,219 miles equivalente a S/139,969 al 31 de diciembre de 2023), Graña y Montero Petrolera S.A., cuyo saldo asciende a US\$19,375 miles equivalente a S/72,676 miles (US\$ 26,130 miles equivalente a S/98,281 al 31 de diciembre de 2023) y Olympic Perú INC Sucursal del Perú, cuyo saldo asciende a US\$12,205 miles equivalente a S/45,844 miles (US\$12,558 miles equivalente a S/47,094 al 31 de diciembre de 2023). Los principales proveedores del exterior de crudo y productos son: Shell Western Supply and Trading, al que se le adeuda US\$236,177 miles equivalente a S/886,790 miles (US\$112,310 miles equivalente a S/421,807 miles al 31 de diciembre de 2023), Petrochina Internacional (Americ) INC, al que se le adeuda US\$170,781 miles equivalente a S/644,059 miles (US\$199,510 miles equivalente a S/756,934 miles al 31 de diciembre de 2023) y Trafigura Pte Ltd., al que se le adeuda US\$145,498 miles equivalente a S/546,701 miles (US\$587,087 miles equivalente a S/ 2,177,526 miles al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, los principales proveedores de servicios son: OIG Perú S.A.C., cuyo saldo asciende a US\$ 44,086 miles equivalente a S/165,769 miles (US\$0 miles al 31 de diciembre de 2023), Consorcio Cobra SCL UA&TC, cuyo saldo asciende US\$39,781 miles equivalente a S/148,714 miles (US\$61,822 miles equivalente a S/229,345 miles al 31 de diciembre de 2023), Rimac Seguros y Reaseguros, cuyo saldo asciende a US\$29,095 miles equivalente a S/109,142 miles (US\$29,206 miles equivalente a S/108,344 miles al 31 de diciembre de 2023) y Técnicas Reunidas de Talara S.A.C., cuyo saldo asciende a US\$26,259 miles equivalente a S/44,391 miles (US\$94,829 miles equivalente a S/358,102 miles al 31 de diciembre de 2023).

Las facturas se emiten principalmente en dólares estadounidenses y son de vencimiento corriente. En 2024, se gestionaron, mediante cartas de crédito, plazos más largos de crédito con los proveedores directos, por lo que se incrementó el reconocimiento de gastos bancarios por ello (Nota 25-a)

16 CUENTAS POR PAGAR A ENTIDAD RELACIONADA

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Préstamo e intereses (a)	168,356	812,242
Documentos cancelatorios e intereses (b)	152,483	146,407
	<u>320,839</u>	<u>958,649</u>
Por su vencimiento:		
Corto plazo		958,649
Largo plazo	320,839	-
	<u>320,839</u>	<u>958,649</u>

A continuación, se presenta el movimiento anual del rubro:

	Préstamo DU N°010-2022 (a)	Préstamo DU N°004- 2024 (c)	Préstamo DU N°013- 2024 (d)	Documentos cancelatorios (b)	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Saldos al 31 de diciembre de 2023	812,242	-	-	146,407	958,649
Nuevos préstamos	-	798,648	168,158	-	966,806
Amortización del principal	(738,531)	(787,384)	-	-	(1,525,915)
Interés devengado	28,484	17,074	198	8,421	54,177
Interés pagado	(90,954)	(17,074)	-	-	(108,028)
Diferencia en cambio	(11,241)	(11,264)	-	(2,331)	(24,836)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>168,356</u>	<u>152,497</u>	<u>320,853</u>

- (a) Mediante el Decreto de Urgencia N°010-2022, emitido el 12 de mayo de 2022, se establecieron medidas extraordinarias en materia económica y financiera destinadas al aseguramiento del mercado local de combustibles, por lo que se dispuso el apoyo financiero transitorio que otorgó el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección General del Tesoro Público. El apoyo financiero mediante un préstamo a la Compañía por un monto en soles equivalente a US\$750,000 miles, destinado a atender obligaciones de corto plazo durante 2022, que equivalen a S/2,785,000 miles; con vencimiento original el 31 de diciembre de 2022, extendido al 31 de diciembre de 2024, mediante adenda de fecha 29 de diciembre de 2022. Esta deuda devengaba intereses a una tasa de 5%. Con DU 013-2024 emitido el 13.09.2024 se aprueba su capitalización, más los intereses a la fecha de entrada en vigencia de dicha norma (14.09.2024).
- (b) Emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público a favor de la Compañía, en aplicación del Decreto de Urgencia N°010-2022, la Compañía solicitó a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del MEF, la emisión de Documentos Cancelatorios a favor de la Compañía, hasta por la suma de S/500,000 miles, para ser destinados al pago de derechos arancelarios e impuestos asociados a las compras de crudo y productos combustibles, así como otros impuestos por operaciones de comercialización de combustibles. Los referidos Documentos Cancelatorios fueron emitidos, en forma mensual, durante el año 2022, a solicitud de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía recibió Documentos Cancelatorios por S/595,865 miles (equivalente a US\$157,295 miles) y amortizó S/95,868 miles (equivalente a US\$24,721 miles), devenga interés a tasas entre 5% a 6.75%. Con DU 013-2024 se extiende el plazo de pago hasta el 31 de julio 2025 y con la Ley 32185 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, se amplió hasta el 31.12.2028 su reembolso.
- (c) Mediante el Decreto de Urgencia N°004-2024, emitido el 27 de febrero de 2024, se aprueba la Operación de Endeudamiento de Corto Plazo, bajo la modalidad de otorgamiento de Garantía

del Gobierno Nacional hasta por un monto en soles equivalente a US\$ 800 000 miles, en respaldo de las obligaciones a cargo de Petroperú, derivadas de un préstamo a ser otorgado por el Banco de la Nación para capital de trabajo necesario para mantener los niveles de inventario que garanticen la continuidad del abastecimiento de combustible y el desarrollo de las actividades económicas a nivel nacional. A setiembre 2024 se había recibido S/ 2,969,224 miles. Con DU 013-2024 emitido el 13.09.2024 se aprueba la asunción de la deuda por parte del MEF, más los intereses a la fecha de entrada en vigencia de dicha norma (14.09.2024); lo cual especifican que constituye un aporte de capital del Estado.

- (d) Mediante el Decreto de Urgencia N°013-2024, emitido el 13 de setiembre de 2024, se aprobó la asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, del pago de los vencimientos que ocurran en el segundo semestre de 2024, de las deudas a cargo de la empresa PETROPERÚ S.A., correspondientes a las operaciones de endeudamiento externo sin la garantía del Gobierno Nacional, bajo la modalidad de emisión de bonos, efectuadas en el marco de las autorizaciones previstas en las Resoluciones Ministeriales N° 170-2017-EF/52 y N° 023-2021-EF/52, y bajo la modalidad de préstamo con garantía de la Compañía Española de Seguro de Crédito a la Exportación (CESCE), contratado en el marco de la autorización prevista en la Resolución Ministerial N° 017-2018-EF/52, las cuales se destinaron a financiar parcialmente el Proyecto Modernización Refinería Talara. En este marco, el 22.11.2024 se firmó el convenio de asunción de obligaciones de Petroperu, con la Dirección General de Tesoro Publico para amortizar esta deuda entre el 2029 al 2032.
- (e) La compensación de la gerencia clave de la Compañía fue la siguiente:

	<u>2024</u> US\$000	<u>2023</u> US\$000
Beneficios a empleados de corto plazo:		
Salarios de gerencia clave (excluyendo remuneración de directores)	3,619	4,768
Remuneración de directores (todos los que no son ejecutivos)	212	193

No hubo beneficios post-empleo, beneficios a largo plazo, beneficios por terminación y pagos basados en acciones en los años 2024 y 2023.

- (f) Propietarios -

El Estado Peruano es propietario de las acciones de capital de la Compañía y está representado por cada miembro de la Junta General de Accionistas. Según el vigésimo tercer artículo del estatuto de la Compañía, la Junta General de Accionistas se compone de cinco miembros en representación de las acciones de clase "A" y "B" de propiedad del Estado peruano: el MEM, quien lo presidirá y cuatro miembros en representación del Estado Peruano designado por Decreto Supremo. Las transacciones entre la Compañía, el Estado Peruano y el MEM corresponden a transacciones con los accionistas.

17 OTROS PASIVOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro comprende:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2024</u> US\$000	<u>2023</u> US\$000
Anticipos recibidos de clientes (a)	59,296	61,028
Remuneraciones por pagar	33,411	27,568
Obligaciones por laudo arbitral (b)	26,623	25,000
Tributos (c)	12,832	17,858

Pasivo por instrumento financiero derivado	-	13,318
Depósitos en garantía (d)	11,103	8273
Otros	3,441	16,292
	<u>146,706</u>	<u>169,337</u>

- (a) Este rubro comprende fondos recibidos por anticipos de clientes nacionales y del exterior por US\$13,868 miles (equivalentes a S/52,282 miles), para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho. Asimismo, en 2023, la Compañía firmó un contrato de usufructo por 20 años con la empresa Matheson Global para la operación de las plantas de hidrógeno (PHP) y nitrógeno (NIS) de la NRT. Mediante este contrato, en febrero de 2023, se cobró por adelantado el importe de US\$50,000 miles.
- (b) Corresponde al pasivo por devolución de arrendamientos cobrados a Savia, en virtud de la resolución del Laudo final emitido el 12 de julio de 2021 por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima (Nota 22(d)). Al respecto, se solicitó la suspensión de la ejecución del laudo en mención, siendo admitida la demanda al 31 de diciembre de 2022 por el Poder Judicial. Al 31 de diciembre de 2024, se encuentra pendiente de resolución el pedido de nulidad.
- (c) Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 2024 incluyen principalmente el impuesto al rodaje, FISE (Fondo Inclusión Social Energético), percepciones y alícuota Osinergmin por US\$ 5,269 miles, US\$2,047 miles, US\$1,554 miles y US\$1,050 miles, respectivamente. Los tributos por pagar al 31 de diciembre de 2023 incluyen principalmente el impuesto al rodaje, FISE (Fondo Inclusión Social Energético), percepciones y alícuota Osinergmin por US\$10,826 miles, US\$1,486 miles, US\$1,152 miles y US\$931 miles, respectivamente.
- (d) Corresponden a depósitos en garantía recibidos por terceros para transportar combustible, que cubren posibles ocurrencias de siniestros. En caso no hubiere siniestros, al final del contrato el monto de garantía es devuelto.

18 PROVISIONES

Este rubro comprende:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
	US\$000	US\$000
Corriente		
Provisión para mejoras del medio ambiente (a)	48,986	58,905
Provisiones para reclamos aduaneros (d)	14,854	0
Provisiones para reclamos civiles (c)	9,975	9,508
Provisiones para reclamos laborales (b)	2,806	4,189
Provisión para taponamiento de pozos (a)	511	519
Otras provisiones	752	209
	<u>77,884</u>	<u>73,330</u>
No corriente		
Provisión para mejoras del medio ambiente (a)	12,494	12,504
Otras provisiones	164	17
	<u>12,658</u>	<u>12,521</u>
	<u>90,542</u>	<u>85,851</u>

El movimiento anual de las provisiones es como sigue:

	Provisión para mejoras del medio ambiente	Provisión para reclamos Civiles	Provisión para reclamos laborales	Provisión para taponamiento de pozos	Otras provisiones	Total
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Saldos al 1 de enero de 2023	58,010	1,812	3,181	505	339	63,847
Provisiones del año (Notas 25 y 27)	44,103	7,601	2,502	-	-	54,206
Pagos	(31,471)	(10)	(1,481)	-	(16)	(32,978)
Reversión de provisiones no usadas	-	(23)	(166)	-	(108)	(297)
Diferencia de cambio	767	128	153	14	11	1,073
Saldos al 31 de diciembre de 2023	71,409	9,508	4,189	519	226	85,851
Provisiones del año (Notas 25 y 27)	21,412	5,622	597	-	15,743	43,374
Pagos	(30,941)	(4,882)	(1,662)	-	(65)	(37,550)
Reversión de provisiones no usadas	-	(208)	(308)	-	(188)	(704)
Diferencia de cambio	(400)	(65)	(10)	(8)	54	(429)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	61,480	9,975	2,806	511	15,770	90,542

- a) Provisión para mejoras del medio ambiente y taponamiento de pozos - , Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N°28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N°28611, Ley General del Ambiente y la Ley N°29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El MEM, mediante Decreto Supremo N°039-2014-EM publicado el 12 de noviembre de 2014, aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N°674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de diciembre de 2024, la Compañía continúa ejecutando trabajos de remediación ambiental en las unidades operativas propias y en las unidades operativas privatizadas.

Unidades Operativas Privatizadas -

Desde 2017, no se han ejecutado trabajos de remediación ambiental significativos en las Unidades Operativas Privatizadas considerando el nuevo marco normativo; sin embargo, se realizan gestiones legales y administrativas en el marco de los Contratos de las Unidades Operativas Privatizadas.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos generados en el tiempo que operó las unidades privatizadas. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta provisión por las unidades privatizadas asciende a US\$7,666 miles (US\$7,807 miles al 31 de diciembre de 2023).

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las provisiones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE.

Unidades Operativas Propias -

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía desde el año 1995 para adecuar sus operaciones al primer Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N°046-93-EM), al 31 de diciembre de 2023, se han ejecutado 210 proyectos.

Respecto al instrumento de gestión del Plan Ambiental Complementario (PAC) del PMRT, debido a una necesidad operativa se ha determinado que se debe realizar la "Instalación del Oxidador para la planta de soda gastada proveniente del tratamiento de nafta craqueada y GLP (Item 9 del PAMA)", con el Informe Técnico PMRT N°113-2015-PP del 21 de diciembre de 2015, que se aprobó mediante Acuerdo de Directorio N°113-2015-PP, indicando que la Planta de soda gastada formaría parte del alcance de las actividades por desarrollarse del PMRT. Siendo su avance de 80% al 31 de diciembre de 2024.

Las unidades operativas propias corresponden a Operaciones Talara, Operaciones Oleoducto, Refinería Conchán, Refinería Selva, Planta de Ventas Aeropuerto y el Lote 64.

En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos generados por las operaciones en sus unidades operativas propias desde el año 1997 al 2023. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta provisión por las

unidades operativas propias asciende a US\$ 53,532 miles (US\$62,920 miles al 31 de diciembre de 2023)

Para el caso de las unidades operativas propias, las provisiones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y los costos estimados de trabajos remanentes por ejecutar, según información originada en las unidades operativas propias.

Al 31 de diciembre de 2024, se encuentra en revisión por parte de personal de la Jefatura Ambiental Transporte y distribución los informes de “Caracterización de Sitios Contaminados” de 21 instalaciones de la Compañía, con la finalidad de ser presentados al MEM.

Del 2014 a 2024, se han reportado un total de 90 siniestros (75 por hecho de terceros, 12 por fenómenos geodinámicos, 2 vinculadas con aspectos técnicos y 1 por determinar) en el Oleoducto Norperuano (en adelante, ONP), de los cuales 68 cuentan con una atención finalizada, 36 cuentan con aprobación por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) y 02 se encuentran con trabajos de remediación aún en ejecución, siendo estos últimos supervisados y monitoreados constantemente por personal de la Jefatura Ambiental, con el compromiso de asegurar la operatividad de PETROPERÚ de forma sostenible y reduciendo los posibles impactos negativos al ambiente.

Complementariamente, desde 2014 se han realizado 20 Evaluaciones Ambientales y Sociales para los eventos significativos en el ONP, en el marco de las mejores prácticas de la industria sobre el particular que, entre otros, han permitido obtener datos reales sobre la dimensión del impacto en el entorno debido a los eventos contingentes. Sobre el particular, es importante resaltar que dicha información es útil a la Compañía en su defensa ante posibles imputaciones de negligencia y/o riesgos a la salud y el ambiente, y sobre la base de sus resultados se ha sustentado que los impactos ambientales son temporales, acotados y reversibles.

Asimismo, producto de las contingencias ocurridas en el ONP, el OEFA mediante Resolución Directoral N°012-2016-OEFA/DS, ordenó a la Compañía presentar un proyecto de actualización del informe de gestión ambiental del ONP ante el MEM; en esa línea, la Compañía presentó a la DGAAE-MEM su propuesta de Términos de Referencia (TDR) para la Actualización del PAMA del ONP, los que fueron aprobados mediante Informe N°022-2018MEM-DGAAH/DEAH del 7 de setiembre de 2018; sin embargo, el 25 de febrero de 2019, la Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (DEAH) del MEM remitió a la Compañía el oficio N°171-2019-MEM-DGAAH/DEAH que contenía las recomendaciones que se deberían incluir como contenido de los TDR; en ese contexto, se realizaron las coordinaciones respectivas para que finalmente el 23 de agosto de 2019, mediante informe N°588-2019-MEM/DGAAH/DEAH, el MEM apruebe los TDR finales para la Actualización del PAMA del ONP.

En 2023, se ha registrado 11 derrames significativos, actualmente se están desarrollando labores de aseguramiento con empresas de la zona donde ocurrió este evento, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa vigente y asegurar la zona.

En 2024, se ha registrado 06 derrames significativos, por hecho determinantes de terceros, 04 de ellos actualmente se están desarrollando labores de aseguramiento y 02 ya se encuentran culminadas las actividades de limpieza.

La Compañía, como parte de la aplicación de su Plan de Contingencia, contrató a empresas especializadas, para la ejecución de las labores de contención de los derrames y remediación ambiental en las zonas afectadas.

El movimiento de la provisión para mejoras del medio ambiente se detalla a continuación:

	Saldos al 1 de enero	Pagos	Provisión y actualización	Saldos al 31 de diciembre
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Año 2024				
Lote 8	2,126	-	-	2,126
Lote X	1,962	(9)	-	1,953
Pampilla	1,537	(132)	-	1,405
Lubricantes	118	-	-	118
Terminales del Norte	341	-	-	341
Terminales del Sur	85	-	-	85
Terminales del Centro	1,618	-	-	1,618
Sistema Eléctrico Gas Natural	20	-	-	20
Subtotal Unidades Privatizadas	<u>7,807</u>	<u>(141)</u>	<u>-</u>	<u>7,666</u>
Operaciones Talara	1,991	(22)	-	1,991
Operaciones Conchán	729	(161)	-	729
Operaciones Oleoducto	57,246	(30,617)	44,103	57,246
Operaciones Refinería Iquitos	1,392	-	-	1,392
Operaciones Comerciales	603	-	-	603
Gerencia Exploración y Explotación	959	-	-	959
Total de Unidades Propias	<u>62,920</u>	<u>(30,800)</u>	<u>21,412</u>	<u>53,532</u>
	<u>70,727</u>	<u>(30,941)</u>	<u>21,412</u>	<u>61,198</u>
Diferencia de cambio	682	-	-	282
	<u>71,409</u>	<u>(30,941)</u>	<u>44,870</u>	<u>61,480</u>
Año 2023				
Lote 8	2,126	-	-	2,126
Lote X	1,962	-	-	1,962
Pampilla	1,606	(69)	-	1,537
Lubricantes	118	-	-	118
Terminales del Norte	341	-	-	341
Terminales del Sur	85	-	-	85
Terminales del Centro	1,724	(106)	-	1,618
Sistema Eléctrico Gas Natural	20	-	-	20
Total Unidades Privatizadas	<u>7,982</u>	<u>(175)</u>	<u>-</u>	<u>7,807</u>
Operaciones Talara	2,050	(59)	-	1,991
Operaciones Conchán	876	(147)	-	729
Operaciones Oleoducto	44,233	(31,090)	44,103	57,246
Operaciones Refinería Iquitos	1,392	-	-	1,392
Operaciones Comerciales	603	-	-	603
Gerencia Exploración y Explotación	959	-	-	959
Total de Unidades Propias	<u>50,113</u>	<u>(31,296)</u>	<u>44,103</u>	<u>62,920</u>
	<u>58,095</u>	<u>(31,471)</u>	<u>44,103</u>	<u>70,727</u>
Diferencia de cambio	(85)	-	767	682
	<u>58,010</u>	<u>(31,471)</u>	<u>44,870</u>	<u>71,409</u>

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza la Compañía se registran con cargo a resultados en el rubro de otras cargas de gestión (Nota 2.19). El Artículo 6° de la Ley N°28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a la Compañía, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron. Siendo reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al MEM a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecían.

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N°28840, en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmada por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N°30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al MEM a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron. Al 31 de diciembre de 2024, estaba pendiente por transferirse un monto de US\$11,000 miles para desembolsos futuros, el mismo que también ha sido reconocido por el MEM en 2014.

Siguiendo trámites iniciados en el año 2006, la Compañía ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al MEM en el periodo de enero de 2007 a octubre de 2014. Ante esta gestión, el MEM depositó en las cuentas de la Compañía con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de US\$1,377 miles (equivalente a S/4,116 miles).

La Compañía ha cursado comunicaciones al MEM solicitando efectuar transferencias financieras por concepto de remediación ambiental, las mismas que han dado como resultado que durante el año 2015 se obtuvieran aportes por US\$20,900 miles (equivalente a S/62,600 miles), los cuales lograron cubrir la totalidad de los gastos desembolsados por la Compañía al 31 de diciembre de 2017 por concepto de remediación ambiental en las unidades privatizadas. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía se encuentra realizando las gestiones necesarias para lograr la transferencia de los S/34,000 miles (equivalente a US\$9,382 miles) pendientes para cubrir los trabajos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.

b) Provisión para reclamos laborales -

Corresponde a procesos contingentes de carácter laboral por los que la Compañía considera que será probable realizar futuros desembolsos.

c) Provisión para reclamos civiles –

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía ha estimado una provisión por US\$ 9,975 miles (equivalente a S/37,356 miles), de las cuales está conformado por: un proceso a P&D por US\$ 5,397 miles (equivalente a S/ 20,347 miles), Fracsa por US\$2,041 miles (equivalente a S/ 7,644miles), Covise S.A., por US\$1,008 miles,(equivalente a S/3,775 miles), un proceso al Sr. Murga Pastor Tobías por US\$ 731 miles (equivalente a S/2,738 miles), Man Trading por US\$ 215 miles (equivalente a S/805miles) y otros por US\$583 miles (equivalente a S/2,183 miles),

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía ha estimado una provisión por US\$9,508 miles (equivalente a S/35,304 miles), que incluye procesos frente a proveedores: P&D por US\$5,400 miles (equivalente a S/20,047 miles), Fracsa por US\$2,228 miles (equivalente a S/8,274 miles), Covise S.A. por US\$1,023 miles (equivalente a S/3,800 miles), y otros por US\$95 miles (equivalente a S/352 miles).

d) Provisión para reclamos aduaneros

Proceso con SUNAT por deuda tributaria determinada por SUNAT tiene origen en el acogimiento al Régimen de Reposición de Mercadería en Franquicia y una interpretación que no se ajustaría a la Ley de Aduanas y al Código Tributario por parte de la Corte Suprema en casación.

19 IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

El movimiento del impuesto a las ganancias diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es el que sigue:

	Saldos al 1 de enero de 2023 US\$000	Cargo (abono) a resultados (Nota 29- b) US\$000	Saldos al 31 de diciembre de 2023 US\$000	Cargo (abono) a resultados (Nota 29- b) US\$000	Saldos al 31 de diciembre de 2024 US\$000
Activo diferido:					
Provisión para remediación ambiental	17,008	4,039	21,047	(2,929)	18,118
Beneficio tributario de pérdida arrastrable	114,308	140,108	254,416	157,536	411,952
Pasivos por arrendamiento	8,087	2,672	10,759	6,477	17,236
Ebitda tributario	23,656	55,072	78,728	82,582	161,310
Otras provisiones	6,113	2,431	8,544	4,098	12,642
Provisión de deterioro de activos	21,077	98,813	119,890	-	119,890
	<u>190,249</u>	<u>303,134</u>	<u>493,384</u>	<u>247,764</u>	<u>741,148</u>
Pasivo diferido:					
Activos por derecho de uso	(8,363)	(2,479)	(10,842)	(7,404)	(18,246)
Costo atribuido de propiedad, planta y equipo e intangibles y efecto cambiario de partidas no monetarias (*)	<u>(331,351)</u>	<u>(103,178)</u>	<u>(434,529)</u>	<u>(89,435)</u>	<u>(523,965)</u>
	<u>(339,714)</u>	<u>(105,658)</u>	<u>(445,371)</u>	<u>(96,839)</u>	<u>(542,211)</u>
Activo (pasivo) diferido neto	<u>(149,465)</u>	<u>197,477</u>	<u>48,011</u>	<u>150,925</u>	<u>198,936</u>

(*) Corresponde al impuesto diferido generado por la fluctuación del tipo de cambio que afecta a las partidas no monetarias (principalmente los bienes de Propiedad, planta y equipo), debido a que la Compañía tributa el impuesto a la renta en una moneda distinta (soles) a la de su moneda funcional (US\$).

A dic 2024 la pérdida tributaria obtenida genera el reconocimiento del impuesto a la renta diferido activo, bajo la premisa que esta pérdida se va a recuperar en el tiempo con la proyección de los resultados favorables.

20 PATRIMONIO

a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital autorizado, suscrito y pagado está representado por 9,572,168,000 en acciones comunes, cuyo valor nominal es de un sol cada una. Al 31 de diciembre de 2024, la composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

<u>Clase</u>	<u>Número de acciones</u>	<u>Porcentaje</u> %
A	7,657,734,400	80
B	1,914,433,600	20
	<u>9,572,168,000</u>	<u>100</u>

Las acciones clase "A" se encuentran en posesión del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas, quienes poseen el 32% y 48%, respectivamente. Estas acciones tienen derecho a voto, pero son acciones indivisibles, intransferibles e inembargables y no podrán ser objetivo de garantía mobiliaria, usufructo o de afectación alguna.

Las acciones clase "B" se encuentran en posesión del Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio de Economía y Finanzas, quienes poseen el 8% y 12%, respectivamente. Estas acciones tienen derecho a voto y podrán ser transferidas a través de mecanismos centralizados de negociación del Mercado de valores.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2023, se aprobó el aumento de capital social por US\$1,014,623 miles (equivalente a S/4,000,000 miles) como resultado de la capitalización de nuevos aportes realizados por el Estado realizados el año 2022. El 13 de julio de 2023, se informó la inscripción en los Registros Públicos de Lima.

b) Reserva legal -

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la ganancia neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la reserva legal registrada asciende a US\$8,724 miles.

c) Capital adicional -

El 13 de setiembre de 2024, se publicó el DU N°013-2024 - Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que permitan superar la coyuntura financiera de Petroperú S.A., el aseguramiento de la comercialización de hidrocarburos a nivel nacional y la sostenibilidad de la empresa. Este decreto de urgencia aprobó:

- La capitalización del Apoyo Financiero Transitorio aprobado mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia N°010-2022, otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Tesoro Público, hasta por el monto en Soles equivalente a MMUS\$ 750 más los intereses corridos a la fecha de entrada en vigencia de esta norma legal, quedando extinguida la obligación de pago. Este aporte fue conciliado con el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF y registrado por S/ 3,122,804 miles.
- La asunción, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, de las obligaciones a cargo de PETROPERÚ S.A., correspondientes al préstamo para capital de trabajo contratado con el Banco de la Nación, hasta por la suma de MMUS\$ 800 más los intereses corridos a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, que cuenta con la garantía del Gobierno Nacional, aprobada por el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2024, constituyendo aporte de capital del Estado en la empresa PETROPERÚ S.A. Este aporte fue conciliado con el MEF y registrado por S/ 2,977,509 miles.

d) Resultados acumulados -

La Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos que señala lo siguiente: “Las utilidades distribuibles y luego de deducida la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley N°28840 – Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Empresa de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.”, lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

21 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Este rubro comprende:

	Por el periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Ventas nacionales	810,038	852,206	3,010,005	3,413,923
Fondo de Estabilización de Precios (*) (Nota 8)	3,414	1,926	(3,547)	3,920
Ingresos relacionados con actividades ordinarias	11,229	15,390	40,407	49,470
	824,681	869,522	3,046,865	3,467,313
Ventas al exterior	42,379	110,881	409,532	476,656
	867,060	980,403	3,456,397	3,943,969

A inicios de 2022, el Fondo de Estabilización de Precios comenzó a aplicar, hasta la fecha, al petróleo industrial 6, al Diesel BX y al GLP – E. Mediante Decreto Supremo N°002-2022-EM, publicado el 28 de marzo de 2022, se añadió, hasta el 31 de diciembre de 2022, a las Gasolinas de 84 y 90 octanos, al Gasohol de 84 octanos, al Gas Licuado de Petróleo destinado para granel (GLP- G) y al Diesel 2 destinado al uso vehicular. Mediante Decretos Supremos N°033-2023-EM de fecha 28 de diciembre de 2023 y N°007-2024-EM, se amplió el GLP-E como producto sujeto al FEPC hasta el hasta el 28 de marzo 2024 y 27 de junio 2024, respectivamente. A diciembre 2024 los productos afectados al FEPC sólo son el PI 6 y el Diesel BX.

En los años 2024 y 2023, las ventas se descomponen como sigue:

	Por el periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Ventas nacionales:				
Diesel varios	448,987	542,912	1,734,416	2,149,639
Gasolinas	236,175	199,684	822,726	968,214
Turbo A1	44,322	61,147	189,901	143,478
Asfaltos	25,463	23,374	95,195	67,801
Petróleos Industriales	33,761	19,056	90,534	58,395
GLP	25,652	16,307	68,734	57,262
Solventes	2,369	3,043	10,687	13,486
Gas Húmedo LOTE I	1,349	678	3,185	3,346
Nafta primaria y otros	66	742	7,913	3,113
líquidos de Gas Natural - PP	5,695	2,131	20,391	2,131
Gas Seco Lotes -PP	824	448	3,148	448
Coque Fino (TM)	18	-	35	-
Total ventas nacionales	<u>824,681</u>	<u>869,522</u>	<u>3,046,865</u>	<u>3,467,313</u>
Ventas al exterior:				
Petróleos Industriales	14,188	108,990	322,648	465,836
Turbo a1	804	1,119	15,852	9,017
Asfaltos	268	772	1,027	1,803
Material de Corte	27,119	-	27,119	-
Crudo Gran Tierra Lote 95	-	-	34,264	-
Crudo Reducido	-	-	8,622	-
Total ventas al exterior	<u>42,379</u>	<u>110,881</u>	<u>409,532</u>	<u>476,656</u>
Total	<u>867,060</u>	<u>980,403</u>	<u>3,456,397</u>	<u>3,943,969</u>

22 OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Este rubro comprende:

	Por el periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Ingresos reconocidos en un momento en el tiempo:				
Tarifas de operación terminales (a)	5,542	5,124	20,877	18,037
Servicios de Operaciones Terminales (b)	5,586	3,914	19,496	15,679
Fletes recobrables (c)	254	2,884	8,294	11,359
Operación de abastecimiento PNP	1,281	1,204	5,323	5,147
Servicios de operaciones marítimas	1,573	1,134	6,560	3,787
Servicio de operación de estaciones de combustible y cisternas a compañías mineras	326	(705)	1,782	1,706
Ingresos reconocidos a lo largo del tiempo:				
Alquileres	955	927	3,840	3,675
Transporte crudo por oleoducto	-	244	3,165	244
Otros ingresos por servicios	389	259	1,586	1,106
Arrendamiento SAVIA PERU S.A.	-	625	-	4,375
	<u>15,906</u>	<u>15,610</u>	<u>70,923</u>	<u>65,115</u>

- (a) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de la Compañía suscritos con Terminales del Perú para los terminales y plantas del norte y del centro.
- (b) Corresponde a los ingresos por los servicios de recepción, almacenamiento y despacho de combustible.
- (c) Corresponden a los ingresos por la facturación de los gastos de transporte asumidos por los clientes. La Compañía considera un margen en la facturación sobre los gastos incurridos por la gestión de estos.

23 COSTO DE VENTAS

Este rubro comprende:

	<u>Por el periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre</u>		<u>Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Inventario inicial de existencias	711,100	966,716	893,970	954,356
Compras de petróleo crudo, productos refinados y suministros	675,811	916,379	2,733,583	3,756,736
Gastos operativos de producción (a)	180,763	182,037	849,632	550,051
Inventario final de existencias	<u>(657,559)</u>	<u>(893,970)</u>	<u>(657,559)</u>	<u>(893,970)</u>
	<u>910,115</u>	<u>1,171,162</u>	<u>3,819,626</u>	<u>4,367,623</u>

(*) La disminución del valor de las compras de 2024 se origina por el menor precio promedio de los crudos y productos (88.3 US\$BL en 2024 vs 99.9 US\$BL en 2023) y el menor volumen de compras (85 MBDC en 2024 vs 103 MBDC en 2023).

(**) El saldo de inventario inicial y final de existencias excluye a los saldos de materiales, suministros y productos en tránsito.

(a) La composición de los gastos operativos de producción es como sigue:

	<u>Por el periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre</u>		<u>Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Servicios de terceros (*)	101,838	85,831	394,236	244,380
Depreciación (Notas 12 y 13)	10,756	55,726	209,105	195,872
Cargas de personal (Nota 26)	21,516	18,370	71,958	58,441
Seguros	11,097	10,090	42,420	25,993
Depreciación de activo de derecho de uso	6,125	4,648	23,717	13,182
Cargas diversas de gestión	15,837	5,568	69,000	8,879
Amortización	1,311	1,554	6,279	1,770
Otros materiales y suministros de producción	10,316	-	29,184	-
Otros	<u>1,967</u>	<u>250</u>	<u>3,733</u>	<u>1,534</u>
	<u>180,763</u>	<u>182,037</u>	<u>849,632</u>	<u>550,051</u>

(*) Incluye lo siguiente:

	<u>Por el periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre</u>		<u>Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Fletes y gastos transporte terrestre	27,690	22,118	88,752	77,469
Servicios de mantenimiento y reparación	25,192	9,825	96,244	9,824
Energía y agua	15,779	16,793	65,939	61,140
Otros fletes	15,970	17,896	68,751	36,050
Almacenamiento de productos	2,590	2,997	9,943	12,013
Despacho de productos	3,632	3,400	13,775	11,134
Fletes y gastos transporte marítimo	-	(58)	-	6,192
Protección y seguridad industrial	2,588	1,642	9,100	5,800
Alimentación y alojamiento	1,150	1,199	3,741	3,454
Publicidad	217	426	2,158	6,108
Almacenamiento y despacho (PNP - Petrored)	1,148	1,134	4,292	4,461
Diversos	8,112	8,459	31,541	10,735
	<u>104,068</u>	<u>85,831</u>	<u>394,236</u>	<u>244,380</u>

24 GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN

Este rubro comprende:

	<u>Por el periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre</u>		<u>Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Cargas de personal	4,277	5,700	19,402	21,605
Tributos	4,165	3,958	15,432	16,343
Servicios de terceros (*)	2,608	2,449	9,791	10,336
Depreciación	2,602	2,719	10,790	9,226
Seguros	322	1,621	2,080	4,972
Materiales y suministros	1,153	704	3,320	3,311
Cargas diversas de gestión	151	496	429	690
Depreciación derecho de uso (Nota 13)	42	42	162	167
Perdida esperada de cuentas por cobrar (Nota 8)	-	-	-	71
	<u>15,320</u>	<u>17,689</u>	<u>61,406</u>	<u>66,721</u>

(a) Incluye lo siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Alícuota Osinergmin (*)	12,211	12,650
Aporte OEFA	2,886	3,335
Otros menores	334	356
	<u>15,432</u>	<u>16,342</u>

(*) Corresponde a la contribución destinada al sostenimiento de Osinergmin, aplicable a las empresas del sector hidrocarburos, establecida mediante el artículo 10 de la Ley No.27332, la cual se calcula como un porcentaje de las ventas nacionales.

(b) Incluye lo siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Servicios de mantenimiento y reparación	829	763	2,659	3,603
Servicios de terceros varios	908	947	3,466	3,424
Protección y seguridad industrial	616	470	2,606	2,183
Alquileres	36	25	136	139
Energía y agua	107	98	419	412
Gastos de viaje y transferencias	33	57	128	166
Fletes y otros gastos	51	49	197	158
Alimentación y alojamiento	28	40	180	251
	<u>2,608</u>	<u>2,449</u>	<u>9,791</u>	<u>10,336</u>

25 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Este rubro comprende:

	Por el periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Cargas de personal (Nota 26)	14,857	21,377	61,894	68,033
Servicios de terceros (a)	27,050	28,351	69,375	72,718
Contingencias (Nota 18)	5,528	7,757	6,219	10,103
Cargas diversas de gestión (b)	19,596	20,504	26,343	60,123
Depreciación (Nota11)	(280)	79	6,983	6,151
Tributos	1,617	6,347	5,323	9,881
Amortización	240	753	1,637	3,010
Materiales y suministros	361	431	1,232	1,216
Depreciación derecho de uso (Nota 13)	448	489	1,414	1,381
Seguros	227	224	902	933
	<u>69,644</u>	<u>86,312</u>	<u>181,322</u>	<u>233,549</u>

(a) Incluye lo siguiente:

	<u>Por el periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre</u>		<u>Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Asesoría, peritaje y auditorías	2,756	6,217	7,335	22,488
Gastos bancarios	14,850	12,942	22,661	19,003
Servicios de mantenimiento y reparación	2,863	2,460	9,793	8,603
Servicios de Outsourcing IBM	1,802	2,421	6,266	6,723
Protección y seguridad industrial	1,155	1,187	5,864	5,335
Fletes y otros fletes	719	683	2,386	2,443
Servicios temporales	1,664	807	8,949	2,775
Publicidad	92	244	352	640
Gastos de viaje y transferencias	119	196	366	523
Servicios médicos	155	110	702	606
Diversos	875	1,084	4,701	3,579
	<u>27,050</u>	<u>28,351</u>	<u>69,375</u>	<u>72,718</u>

(b) Incluye lo siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Sanciones Administrativas (*)	17,647	51,604
Gestión con acreedor	1,592	5,457
Gestión ambiental	6,243	2,236
Otros	860	824
	<u>26,343</u>	<u>60,123</u>

(*) El 2024 incluye sanciones administrativas interpuestas por OEFA por MMUS\$9.9, multa impuesta por la SMV MMUS\$ 0.8 y otros gastos por embargos judiciales MMUS\$ 6.9

26 CARGAS DE PERSONAL

Este rubro comprende:

	<u>Por el periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre</u>		<u>Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>	<u>US\$000</u>
Sueldos y salarios	16,567	17,603	64,898	60,806
Bonificaciones	6,476	14,268	26,082	32,776
Contribuciones sociales	5,089	6,073	19,297	21,190
Gratificaciones	2,028	636	11,989	10,478
Compensación por tiempo de servicios	1,650	3,009	8,174	9,040
Vacaciones	955	1,394	4,305	4,781
Alimentación	730	619	3,545	3,384
Sobretiempo	277	566	1,916	2,097
Movilidad	94	190	876	995
Compensación Trabajo remoto	61	13	120	43
Participación de los trabajadores	3,033	548	6,554	589
Otros	1,461	528	5,498	1,900
	<u>38,421</u>	<u>45,447</u>	<u>153,254</u>	<u>148,079</u>

Número de empleados al final de año 2,659 2,937
 Las cargas de personal, incluyendo el gasto de participación de los trabajadores, se registraron con cargo a los resultados del periodo en los siguientes rubros:

	Por el periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Costo de ventas (nota 23)	18,336	9,610	58,441	45,139
Gastos de ventas y distribución (nota 24)	5,699	5,595	21,605	22,996
Gastos de administración (nota 25)	21,377	18,566	68,033	72,336
	<u>45,412</u>	<u>33,771</u>	<u>148,079</u>	<u>140,471</u>

27 OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS

Los rubros otros ingresos y otros gastos comprenden:

	Por el periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Otros ingresos:				
Reclamos y/o indemnizaciones (seguros/ incumplimiento)	3,494	3,508	22,676	12,757
Recupero de tarifa por uso de puerto de carga en Pucallpa	89	96	362	263
Otros ingresos	1,439	1,574	3,288	4,451
Recupero provisiones laborales				138
Regularización de provisiones	892	(8)	892	-
Recupero provisiones civiles y laborales	72	-	647	22
Recupero provisión cobranza dudosa comerciales	-	-	15	-
	<u>5,403</u>	<u>5,308</u>	<u>27,880</u>	<u>17,631</u>
Otros gastos:				
Reclasificación de SUNAT	23,209	-	23,209	-
Contingente SUNAT	14,855	-	14,855	-
Provisión por siniestros en oleoducto	4,685	17,080	21,412	44,103
Programa de desvinculación voluntaria	352	-	834	-
Costo neto enajenación de activos mantenidos para la venta	12	1,338	52	2,132
	<u>43,113</u>	<u>18,418</u>	<u>60,362</u>	<u>46,235</u>

28 INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

	Por el periodo de tres meses terminado el 31 de diciembre		Por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre	
	2024	2023	2024	2023
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Intereses sobre depósitos bancarios	279	1,158	2,377	3,251
Intereses sobre cuentas por cobrar	76	59	389	1,487
	355	1,217	2,766	4,738
Obligaciones Emitidas - Bonos	46,254	33,387	195,138	134,028
Intereses préstamos de capital de trabajo	27,573	28,186	134,329	101,713
Pérdida por instrumentos financieros derivados	4,566	8,892	26,171	19,202
Otros	4,600	3,353	20,176	5,462
Intereses de arrendamientos	1,236	516	5,333	1,299
Obligaciones Tributarias	-	1,272	2,608	3,065
	84,229	75,606	383,755	264,769

29 SITUACIÓN TRIBUTARIA

a) Tasas tributarias -

De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía está sujeta en forma individual a los impuestos que le sean aplicables. La Compañía considera que ha determinado las bases imponibles bajo el régimen general del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. La tasa del impuesto a la renta ha sido fijada en 29.5% desde 2017 en adelante, mediante Decreto Legislativo N°1261 publicado el 10 de diciembre de 2016. La determinación del impuesto a la renta de las actividades del segmento Explotación de Lotes se efectúa de forma separada a las actividades de los otros segmentos.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene pérdidas tributarias por S/5,242,796 miles, equivalente a US\$1,396,448 miles (S/3,226,424 equivalente a US\$864,270 miles, al 31 de diciembre de 2023). El sistema utilizado por la Compañía para el arrastre de pérdidas tributarias es el sistema "B", el cual consiste en compensar dichas pérdidas, hasta agotar su importe, contra el 50% de las rentas netas que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores a su generación. La opción del sistema "B" se ejerció con oportunidad de la presentación de la declaración jurada anual del Impuesto a la renta correspondiente al ejercicio en que se generaron las pérdidas. Una vez ejercida la opción, no es posible modificar el sistema. De acuerdo con las proyecciones de la Gerencia, la Compañía compensará las pérdidas tributarias acumuladas con ganancias tributarias futuras. En 2023, la Compañía compensó pérdidas tributarias con utilidades tributarias del segmento Explotación de Lotes por S/247,102 miles, equivalente a US\$68,165 miles (en 2023 se compensó pérdidas tributarias por S/19,417 miles, equivalente a US\$5,358 miles).

Cabe agregar que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el impuesto a la renta con una tasa de 30% sobre una base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará

gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre una base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta.

b) Determinación del impuesto a las ganancias -

El gasto por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados integrales (que corresponde íntegramente al impuesto a la renta aplicable en el país) comprende:

	<u>2024</u> <u>US\$000</u>	<u>2023</u> <u>US\$000</u>
Corriente	(18,582)	(1,483)
Ajuste de años anteriores		(1,849)
Diferido (Nota 19)	150,925	197,476
	<u>132,343</u>	<u>194,144</u>

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a las ganancias determinado por la Compañía en los cuatro últimos años, contados a partir del 1 de enero del año siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente (años abiertos a fiscalización). Los años 2019 a 2022 están abiertos a fiscalización. Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha si se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva. La Compañía estima que no se han presentado pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.

De acuerdo con la legislación vigente, para propósitos de la determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas, debe considerarse precios de transferencia por las operaciones con partes relacionadas y/o paraísos fiscales, para tal efecto debe contarse con documentación e información que sustente los métodos y criterios de valuación aplicados en su determinación. La Administración Tributaria está facultada a solicitar esta información al contribuyente. Con base en el análisis de las operaciones de la Compañía, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de esta norma, no se han presentado contingencias de importancia para la Compañía al 31 de diciembre de 2024.

c) Impuesto Temporal a los Activos Netos -

La Compañía está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, y amortizaciones admitidas por la Ley del Impuesto a las Ganancias, según lo señalado por la norma respectiva (Ley N°28424 y su Reglamento). La tasa del Impuesto es del 0.4% para los periodos 2023 y 2022 aplicable al monto de los activos netos que excedan de S/1 millón. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda.

d) Impuesto a las Transacciones Financieras -

Por los años 2024 y 2023, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada. Estos son contabilizados como gasto por tributos en gastos administrativos.

e) Régimen Tributario del Impuesto General a las Ventas -

La tasa vigente del Impuesto General a las Ventas (incluido el IPM) es 18%.

Mediante Decreto Supremo N°068-2022-EF, publicado el 3 de abril de 2022, el Ejecutivo ha aprobado la Modificación del Nuevo Apéndice III del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, disponiendo que se excluyan del mismo, hasta el 30 de junio de 2022, a las gasolinas con un número de Octano Research (RON) superior o igual a 84, pero inferior a 90, superior o igual a 90, pero inferior a 95, los Gasoils (gasóleo), el Diésel B2, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm, el Diésel B5 y el Diésel B20, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm, así como las demás mezclas de Diésel 2 con Biodiésel B100.

El plazo de exclusión podrá ser ampliado por un máximo de 6 meses adicionales, previa evaluación de la evolución del precio internacional del petróleo y su incidencia en los precios internos.

f) Revisión Fiscal de la Autoridad Tributaria -

Al 31 de diciembre de 2024, SUNAT finalizó la fiscalización de la determinación del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2018, emitiendo las Resoluciones de Determinación N°s. 012-003-0138556 a 012-003-0138575 y las Resoluciones de Multa N°s. 012-002-0039802 a 012-002-0039813, las cuales fueron pagadas bajo protesto. Actualmente la Gerencia Legal y Asuntos Regulatorio viene evaluando la interposición de un recurso tributario contra dichas Resoluciones.

Como producto de la fiscalización del Impuesto a la Renta del año 2017, con fecha 26 de julio de 2023, la Compañía fue notificada por SUNAT de las: i) Resoluciones de Determinación N°012-003-0132672 a 012-003-0132681, 012-003-0132693 y 012-003-0132694 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2017, ii) Resoluciones de Determinación N°012-003-0132683 a 012-003-0132691 emitidas por supuestas omisiones al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría - tasa adicional de enero a diciembre del 2017, iii) la Resolución de Determinación N°012-003-0132682 emitida por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2017 y iv) Resoluciones de Multa N°012-002-0038722 a 012-002-0038732 emitidas por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculada a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2017. Con fecha 10 de agosto de 2023, la Compañía pagó bajo protesto la deuda contenida en dichas Resoluciones de Determinación y de Multa, reservándose el derecho a presentar el correspondiente Recurso de Reclamación. Este pago se presenta en el estado de resultados integrales en el rubro de gastos de administración.

En relación al proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta del año 2016, con fecha 16 de diciembre de 2022, la SUNAT notificó: i) las Resoluciones de Determinación N°012003-0129532 a 012-003-0129536 emitidas por supuestas omisiones al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría - tasa adicional de julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre del 2016, ii) las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129519 a 012-003-0129530 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2016, iii) la Resolución de Determinación N°012-003-0129531 emitida por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016 y iv) la Resolución de Multa N°012-002-0038228 emitida por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculada a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016. Con fecha 23 de diciembre de 2022, la Compañía presentó Recurso de Reclamación contra las Resoluciones de Determinación N°012003-0129532 a 012-003-0129536 y la Resolución de Multa N°012-002-0038228 y canceló la deuda tributaria contenida en las Resoluciones de Determinación N°012-003-0129519 a 012003-0129531, que fue resuelta mediante Resolución de Intendencia N°4070140000534 de fecha 26 de mayo de 2023. La Compañía interpuso Recurso de Apelación contra esta última Resolución siendo que al 31 de diciembre de 2024 se encuentra pendiente de resolver. La cancelación de la deuda

tributaria indicada se presenta en el estado de resultados integrales en el rubro de gastos de administración.

En relación al proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2016, con fecha 16 de diciembre de 2022, la SUNAT notificó: i) las Resoluciones de Determinación N°s. 012003-0129532 a 012-003-0129536 emitidas por supuestas omisiones al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría — tasa adicional de julio, agosto, setiembre, noviembre y diciembre del 2016, ii) las Resoluciones de Determinación N°s. 012-003-0129519 a 012-003-0129530 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de enero a diciembre de 2016, iii) la Resolución de Determinación N° 012-003-0129531 emitida por Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016 y iv) la Resolución de Multa N° 012-002-0038228 emitida por la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 178° del Código Tributario vinculada a la determinación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría del ejercicio 2016. Con fecha 23 de diciembre de 2022, la Compañía presentó Recurso de Reclamación contra las Resoluciones de Determinación N°s. 012003-0129532 a 012-003-0129536 y la Resolución de Multa N° 012-002-0038228 y canceló la deuda tributaria contenida en las Resoluciones de Determinación N°s. 012-003-0129519 a 012003-0129531, que fue resuelta mediante Resolución de Intendencia N° 4070140000534 de fecha 26 de mayo de 2023. La Compañía interpuso Recurso de Apelación contra esta última Resolución siendo que al 30 de diciembre de 2024 se encuentra pendiente de resolver.

Como consecuencia del proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2015, con fecha 17 de diciembre de 2021, la SUNAT notificó la Resolución de Determinación N°012-003-0122358, emitidas por supuestas omisiones del Impuesto a la Renta por la tasa adicional del 4.1% de 2015. Dicha Resolución fue objeto de un Recurso de Reclamación, que fue resuelto mediante Resolución de Intendencia N°0150140016720, notificada a la Compañía el 27 de julio de 2022. Contra esta última Resolución de Intendencia la Compañía interpuso Recurso de Apelación que fue resuelta mediante Resolución del Tribunal Fiscal N°00208-1-2023 del 6 de enero de 2023.

Respecto del proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2014, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°012-003-0116931 a 012-003-0116935, emitidas por supuestas omisiones del Impuesto a la Renta por la tasa adicional del 4.1% del 2014, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Mediante la Resolución de Intendencia N°015014001617806 SUNAT declaró infundada la reclamación interpuesta, Resolución que fue objeto de un Recurso de Apelación que fue resuelta, a favor de SUNAT, mediante Resolución del Tribunal Fiscal N°00418-3-2023 del 13 de enero de 2023.

En cuanto al proceso de fiscalización de Impuesto a la Renta del periodo enero a diciembre de 2013, la SUNAT notificó a la Compañía las Resoluciones de Determinación N°012-0030108813 a 012-003-0108818, que fueron reclamadas en el plazo de ley. Con fecha 3 de agosto de 2021, la SUNAT notificó la Resolución de Intendencia N°0150140015507 que declaró infundada la reclamación interpuesta, habiéndose interpuesto oportunamente Recurso de Apelación. Con fecha 26 de enero de 2022, la Sala 9 del Tribunal Fiscal emitió la Resolución N°00668-9-2022 revocó la Resolución de Intendencia N°0150140015507 dejando sin efecto las Resoluciones de Determinación N°012-0030108813 a 012-003-0108818.

30 CONTINGENCIAS

La Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente. En opinión de la Gerencia y sus asesores legales, estas contingencias han sido consideradas como posibles y, en consecuencia, no han sido reconocidas en los estados financieros:

	<u>2024</u> US\$000	<u>2023</u> US\$000
Procesos civiles	99,177	96,756
Procesos tributarios y aduaneros	15,068	31,238
Procesos laborales	1,730	14,876

115,975	142,870
---------	---------

El movimiento de las contingencias se detalla a continuación:

	Saldos al 1 de enero	Adiciones	Deducciones	Saldos al 31 de diciembre
	US\$000	US\$000	US\$000	US\$000
Año 2024				
Procesos civiles (a)	96,756	16,085	(13,664)	99,177
Procesos tributarios y aduaneros (b)	31,238		(16,170)	15,068
Procesos laborales (c)	14,876	487	(13,633)	1,730
	142,870	16,572	(43,467)	115,975
Año 2023				
Procesos civiles (a)	79,966	46,902	(30,112)	96,756
Procesos tributarios y aduaneros (b)	47,869	455	(17,086)	31,238
Procesos laborales (c)	15,172	605	(901)	14,876
	143,007	47,962	(48,099)	142,870

(a) Al 31 de diciembre 2024 entre los principales procesos Civiles se tienen: Heaven Petroleum Operators por US\$30,616 miles (equivalente a S/ 115,423 miles), Comunidad Nativa San José de Paragua Poza por US\$8,214 miles (equivalente a S/ 30,967 miles), SIMA por US\$ 5,403 miles (equivalente a S/ 21,933 miles), APTIM por US\$ 2,647 miles (equivalente a S/ 9,979 miles), CIME Ingenieros SRL por US\$ 1,676 miles (equivalente a S/ 6,317 miles), Pluspetrol Norte por US\$ 796 miles (equivalente a S/ 3,000 miles), AFP's por US\$ 1,685 miles (equivalente a S/ 6,351 miles), Rebaza Vigo Percy por US\$ 1,150 miles (equivalente a S/ 4,335 miles), Hispánica por US\$ 791 miles (equivalente a S/ 2,981 miles), E&A Servicios Afines por US\$ 495 miles (equivalente a S/ 1,865 miles), Ruesta de García Juana u Ubillus Ordinola por US\$ 530 miles (equivalente a S/ 2,000 miles), GUVI Services por US\$ 408 (equivalente a S/1,540 miles) y Juegos Panamericanos por US\$ 408 (equivalente a S/ 1,537 miles) entre los principales. Se extornaron procesos mantenidos con Salazar Fernández Enrique Procurador Público Gob. Regional de Lambayeque por US\$ 6,687 miles (equivalente a S/ 19,527 miles), Consorcio FCC por US\$ 4,916 miles (equivalente a S/ 18,292 miles), JS Industrial por US\$ 1,106 (equivalente a S/ 4,107 miles), OEFA y Osinerming por US\$ 736 miles (equivalente a S/ 2,800 miles).

Al 31 de diciembre 2023, entre los principales procesos Civiles se tienen: Heaven Petroleum Operators por US\$31,086 miles (equivalente a S/115,423 miles), Lambayeque por US\$6,687 miles (equivalente a S/20,000 miles), SIMA por US\$5,403 miles (equivalente a S/21,933 miles), Consorcio FCC por US\$3,709 miles (equivalente a S/14,235 miles), Pluspetrol Norte por US\$807 miles (equivalente a S/3,000 miles), AFP's por US\$1,779 miles (equivalente a S/6,605 miles), JS Industrial por US\$1,106 miles (equivalente a S/4,107 miles) e Hispánica por US\$802 miles (equivalente a S/2,981 miles). Se extornaron procesos, que no implicaron pagos, mantenidos con Consorcio Cobra por US\$10,000 miles (equivalente a S/37,610 miles), DEMEM por US\$2,916 miles (equivalente a S/10,970 miles) y PNP por US\$735 miles (equivalente a S/2,765 miles).

(b) Al 31 de diciembre de 2024, los principales procesos corresponden a los mantenidos con la Administración Tributaria (SUNAT) por US\$ 14,972 miles (equivalente a S/ 54,032 miles), relacionado al expediente N° 06304-2019-01801. Se extorno el expediente 06305-2019-01801 por US\$ 17,086 miles (equivalente a S/ 61,665 miles) y procesos municipales por US\$ 1,087 miles (equivalente a S/ 4,036 miles).

Al 31 de diciembre de 2023, los principales procesos corresponden a los mantenidos con la Administración Tributaria (SUNAT) por US\$31,238 miles (equivalente a S/114,429 miles), de los cuales uno de ellos se encuentra relacionado al expediente N°04315-2020-0-1801-JR-CA-21 por US\$15,082 miles (equivalente a S/56,000 miles) y otro se encuentra relacionado al expediente 06304-2019-01801 por US\$14,972 miles (equivalente a S/54,033 miles). Se extorno el expediente 06305-2019-01801 por US\$17,086 miles (equivalente a S/61,665 miles).

(c) Al 31 de diciembre de 2024, se extorno el proceso con el Sindicato de Trabajadores Administrativos por US\$ 13,256 miles (equivalente a S/ 48,000 miles).

31 PÉRDIDA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN

El cálculo de la pérdida básica y diluida por acción en 2024 y 2023, que se expresan por el mismo valor al no existir acciones con efecto dilutivo, se presenta a continuación:

	<u>(Pérdida) utilidad</u> US\$000	<u>Promedio ponderado de acciones en Circulación</u> (en miles)	<u>(Pérdida) utilidad por acción</u> US\$
2024:			
Pérdida básica y diluida por acción	(804,949)	9,572,168	(0.084)
2023:			
Pérdida básica y diluida por acción (*)	(1,064,381)	9,572,168	(0.111)

32 GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de proveedores por S/91,847 miles (equivalente a US\$24,362 miles) y por US\$80,132 miles. Al 31 de diciembre de 2023, mantenía cartas fianzas emitidas a favor de proveedores por S/112,395 miles (equivalente a US\$30,271 miles) y por US\$92,091 miles.

Las garantías relacionadas a las obligaciones financieras se revelan en la Nota 14.

33 EVENTOS POSTERIORES

Posterior al 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido eventos que requieran ajustar las partidas de los estados financieros o ser revelados en sus notas.